



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

CONFLICTOS LIMÍTROFES ENTRE LAS MUNICIPALIDADES Y LA EFECTIVIDAD
DE LAS NORMAS JURÍDICAS TERRITORIALES: CASO SANTIAGO DE SURCO Y
CHORRILLOS – 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADOS**

AUTORES

JORGE LUIS TAMARA ANICAMA
ORCID: 0000-0002-6413-7116

JOSÉ CARLOS SANTIVAÑEZ SANCHEZ
ORCID: 0000-0002-9499-2391

ASESOR

DR. JOSE MARIO OCHOA PACHAS
ORCID: 0000-0002-0675-2196

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2019

DEDICATORIA

Le dedico de manera muy especial a nuestras queridas madres Carmen Anicama y Consuelo Catalina Sanchez Flores, puesto que ellas fueron la base principal en el desarrollo de nuestra vida académica y profesional, inculcándonos siempre los principios de honestidad, respeto, responsabilidad y humildad.

AGRADECIMIENTOS

Se agradece primero a la casa de estudios, la Universidad Autónoma del Perú, que permitió la materialización y desarrollo del presente trabajo de investigación por los docentes que sumaron esfuerzos para la conclusión exitosa de esta, de igual manera agradecer a Dios por ser siempre mi guía en cada uno de mis conocimientos y fuente de mi existencia, a mi familia por apoyarme incondicionalmente en cada decisión y proyecto que he enmarcado, y a mis compañeros de estudio por permitirme cumplir con éxito el desarrollo de esta tesis. Y un agradecimiento especialmente al Dr. José Mario Ochoa Pachas, mi asesor y maestro por ser la guía en la construcción de esta investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	15
1.2. Formulación del problema.....	18
1.3. Objetivos de la investigación.....	18
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	19
1.5. Limitaciones de la investigación.....	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	22
2.2. Bases teóricas y científicas	25
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	32
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	35
3.2. Población y muestra.....	35
3.3. Hipótesis.....	36
3.4. Variables – Operacionalización.....	36
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	39
3.6. Procesamiento de los datos.....	39
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	41
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	45
4.3. Contrastación de hipótesis.....	61
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	65
5.2. Conclusiones.....	65
5.3. Recomendaciones.....	66
REFERENCIAS	

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variable 1
Tabla 2	Operacionalización de la variable 2
Tabla 3	Valores del Alfa de Cronbach
Tabla 4	Procesamiento de casos
Tabla 5	Resultado del Alfa de Cronbach
Tabla 6	Totalidad de los ítems
Tabla 7	Resultado de, considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes
Tabla 8	Resultado de, considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio
Tabla 9	Resultado de, considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto limítrofe
Tabla 10	Resultado de, considera que la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto
Tabla 11	Resultado de, considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes
Tabla 12	Resultado de, considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes
Tabla 13	Resultado de, considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales
Tabla 14	Resultado de, considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables
Tabla 15	Resultado de, considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales
Tabla 16	Resultado de, considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes
Tabla 17	Resultado de, considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP

- Tabla 18 Resultado de, considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace
- Tabla 19 Resultado de, considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes
- Tabla 20 Resultado de, considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto
- Tabla 21 Resultado de, considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas
- Tabla 22 Resultado de, considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795
- Tabla 23 Correlación de la hipótesis general
- Tabla 24 Correlación de la hipótesis específica 1
- Tabla 25 Correlación de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes
- Figura 2 Resultado de, considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio
- Figura 3 Resultado de, considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicie un conflicto limítrofe
- Figura 4 Resultado de, considera que la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto
- Figura 5 Resultado de, considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes
- Figura 6 Resultado de, considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes
- Figura 7 Resultado de, considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales
- Figura 8 Resultado de, considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables
- Figura 9 Resultado de, considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales
- Figura 10 Resultado de, considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes
- Figura 11 Resultado de, considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP
- Figura 12 Resultado de, considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace
- Figura 13 Resultado de, considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes

- Figura 14 Resultado de, considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto
- Figura 15 Resultado de, considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas
- Figura 16 Resultado de, considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795

**CONFLICTOS LIMITROFES ENTRE LAS MUNICIPALIDADES Y LA
EFECTIVIDAD DE LAS NORMAS JURIDICAS TERRITORIALES: CASO
SANTIAGO DE SURCO Y CHORRILLOS – 2019**

**JORGE LUIS TAMARA ANICAMA
JOSÉ CARLOS SANTIVAÑEZ SANCHEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general: Determinar en qué medida se relaciona los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco Y Chorrillos – 2019. Por ello, se precisa que, los distritos de Santiago de Surco y Chorrillos son conocidos por ser uno de los de mayor antigüedad en la provincia, estos se encuentran ubicados dentro de la provincia de Lima, pero que hasta la actualidad han estado inmersos en conflictos por los límites territoriales, a pesar de que se cuenta con la Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley N° 27795, que tras su aplicación se buscó solucionar dicha problemática en los distintos distritos de Lima Metropolitana, aun así no se ha tenido los logros esperados, dado los conflictos por los límites aún continúan. Este estudio estableció un enfoque cuantitativo, un estudio básico puro, un diseño correlacional y no experimental, para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario. Se concluyó que, para la resolución de los problemas limítrofes, es necesario que el gobierno establezca políticas públicas a fin de buscar solución a estos conflictos.

Palabras clave: conflictos limítrofes, gobiernos municipales, políticas públicas, ley.

**LIMIT CONFLICTS BETWEEN THE MUNICIPALITIES AND EFFECTIVENESS OF
THE TERRITORIAL LEGAL STANDARDS: CASE SANTIAGO DE SURCO AND
CHORRILLOS – 2019**

**JORGE LUIS TAMARA ANICAMA
JOSÉ CARLOS SANTIVAÑEZ SANCHEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The general objective of this study was: To determine to what extent the border conflicts between the municipalities are related to the effectiveness of the territorial legal norms: Case of Santiago de Surco and Chorrillos - 2019. Therefore, it is specified that the districts of Santiago de Surco and Chorrillos are known for being one of the oldest in the province, these are located within the province of Lima, but until now they have been immersed in conflicts over territorial limits, despite the fact that there are with the Law of Demarcation and Territorial Organization Law No. 27795, which after its application sought to solve this problem in the different districts of Metropolitan Lima, even so the expected achievements have not been had, given the conflicts over the limits still continue. This study established a quantitative approach, a pure basic study, a correlational and non-experimental design, for data collection the survey technique and the questionnaire instrument were applied. It was concluded that, for the resolution of border problems, it is necessary for the government to establish public policies in order to seek a solution to these conflicts.

Keywords: border conflicts, municipal governments, public policies, law.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio, establece la coyuntura de los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales relacionados al caso Santiago de Surco y Chorrillos.

Por lo cual, su objetivo es determinar en qué medida se relaciona los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019, con el marco legal vigente viendo si existe una relación entre el conflicto y las normas legales.

La importancia en función se centra en el estudio de los conflictos territorial municipales y la relación que tienen estos con la normativa legal vigente; además, dicha investigación puede ser de utilidad para las gestiones municipales a priori como un medio de sustento para las controversias territoriales que existen entre las municipales, por lo cual, buscamos ofrecer una descripción real y detallada de como actualmente se está resolviendo dichas controversias. Cabe precisas que, de los 1,867 distritos (INEI 2016) que conforman el territorio peruano, 1,460 de ellos confrontan problemas limítrofes, de acuerdo con la información recogida por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y por el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP).

De esta forma, el trabajo se justifica en las regulaciones legales peruanas, lo cual se verá que su efectividad en su cumplimiento, respeto especial a grupos sectoriales de personas y en un corte a mediano plazo un bienestar social, con la finalidad de generar un bien común. Entendiendo que, el escenario descrito del conflicto limítrofe entre los municipios de Chorrillos y Santiago de Surco constituye, además de un problema social, un tema de sumo interés y un reto para los

Investigadores de la Política Territorial. El distrito de Chorrillos fue creado a partir de 1857, con límites sin establecer debido a su ley de creación (Ley Transitoria de Municipalidades) no tuvo como principal finalidad crear distritos. En cambio, el distrito de Santiago de Surco mediante la Ley N° 6644, si logro determinar su límite con los distritos colindantes y extensión; a excepción del distrito de Chorrillos.

El desarrollo de tesis, se sectorizó por capítulos los cuales fueron los siguientes:

Capítulo I: Se enfocó en la formulación de la situación problemática, sustentado en los problemas y objetivos principales y específicos del presente estudio, así como fundamentado por la justificación e importancia y la delimitación espacial, temporal y teórica.

Capitulo II: Se estableció el marco teórico referente a los antecedentes nacionales e internacionales como también teorías del derecho, así como el marco normativo vigente y definiciones teóricas de términos pertinentes.

Capitulo III: Se estableció la metodología utilizada, así como el tipo y diseño de la investigación, tamaño de población y muestra, técnica e instrumentos de investigación y la hipótesis tanto general como específica.

Capitulo IV: Se estableció el análisis e interpretación de resultados como también a la presentación del índice de fiabilidad y prueba de hipótesis.

Capitulo V: Se estableció la discusión, conclusiones y recomendaciones de la investigación, con los respectivos anexos.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Los conflictos limítrofes, han estado presente desde la conformación de los primeros estados en el mundo y donde, dichos conflictos han incurrido en un afectación directa e indirecta a las poblaciones que viven en las zonas limítrofes. Cabe precisar que, en varias sectores y distritos de la capital limeña se han evidenciado los problemas limítrofes, esto es por cuanto se asevera que en Lima existen diferentes distritos que se encuentran inmersos a los conflictos limítrofes y que, estas adversidades son difíciles de remediar porque existe “la falta de voluntad política”, de los gobernantes municipales, es por eso que los conflictos limítrofes persisten con el pasar de los años por la falta de decisión política.

Dentro de esas disputas territoriales, se encuentra como caso emblemático la zona de Lima Sur, haciendo referencia a las jurisdicciones de Surco y Chorrillos, al expresarse que, estas jurisdicciones se sitúan entre los conflictos más relevantes en Lima, y también ha confirmado que una de las principales razones que hace perdurar estas litis es nada menos que, la falta de voluntad política de las autoridades involucradas, así como los complejos procesos administrativos, o la interpretación de la cartografía pendiente en el proceso de fijación de límites. Otras de las razones cruciales, encajaría en que ningún gobierno local quiere perder un terreno, muchas veces por los tributos que le genera. Además, el empleo de la violencia no ha sido ajeno a estos conflictos.

Los distritos de Santiago de Surco y Chorrillos son conocidos por ser uno de los de mayor antigüedad en la provincia, estos se encuentran ubicados dentro de la provincia de Lima. Si bien, sabemos que los eventos que contribuyeron a la generación del conflicto limítrofe actual comenzaron con la dación de la Ley N° 6644,

que determino la creación del distrito de Santiago de Surco y cambio los límites distritales de Chorrillos, Barranco y Pachacamac. Esta ley es muy confusa y contradictoria por lo que dentro de nuestra área de estudio hay lugares donde los límites entre Santiago de Surco se superponen con los de Chorrillos.

A la par de este suceso, ambos distritos han padecido cambios con el transcurso de los años, deformando cada vez más su unidad territorial y generando conflictos en los pobladores de ambos distritos y sus autoridades municipales.

Por otro lado, la situación se complica cuando se encuentra que existe un cuerpo normativo del año 1874 que establece claramente el límite entre el distrito de Barranco y Surco, y a su vez dejando a este último distrito con la potestad administrativa, política y económica de las Haciendas y los remanentes del pueblo; sin embargo, es de considerar que, dentro del mismo marco legal, también figura como un distrito adyacente al distrito de Chorrillos. Por lo cual, se cree que los terrenos de Hacienda de Villa, que actualmente son el tema de disputa entre ambos distritos de Lima-Sur, incluyendo la urbanización de La Encantada, Las Brisas de Villa, Huertos de Villa y San Juan Bautista, pertenecieron históricamente al distrito de Santiago de Surco, tal y como está establecido por Ley N° 6644.

En donde, es pulcro acentuar que, en el independiente acontecimiento del distrito de Chorrillos, históricamente existe la falta de una ley de principio o coloquialmente dicho de creación y, por ende, existe una confusión interna con los distritos adyacentes; en resumen, el distrito de chorrillos nunca ha tenido una ley tacita y especifica que establezca la fecha de la fecha de su fundación y los límites fronterizos con los demás distritos. En efecto, el curioso suceso del distrito de Chorrillos, adquirió cierta figura ya que, carece de una demarcación territorial, la cual aria se determina mediante una ley específica. Sin embargo, es preciso largar que el

único antecedente histórico de la formación y podemos decir fundación de Chorrillos es el concerniente a la Ley del 02 de Enero de 1857, por la cual se aprueba la Ley Transitoria de Municipalidades; y que en líneas generales fue una ley establecida para fines electorales y de compañía distrital, pero a su vez con esta se crea el departamento de Chorrillos, en la provincia y departamento de Lima; es decir, que actualmente el referido distrito no perla formalmente con una Ley de Creación que establezca los límites y/o linderos. Por lo que, exigido a lo referido anteriormente el distrito de Chorrillos ha ido perfilando sus límites territoriales mediante la demarcación que establece sus distritos vecinos, como es el caso del distrito de Barranco y actualmente el distrito de Santiago de Surco.

Por tanto, se podría acotar que, históricamente y jurídicamente “la Hacienda Villa”, ha pertenecido al distrito de Santiago de Surco, como es rectificado con los datos históricos antecedentes a la Ley N° 6644; en cambio, caso distinto es lo que acontece en el distrito de Chorrillos, que al no contar con dispositivos legales vigentes referente a demarcación territorial que determine la condición de dicha Hacienda.

En base, a la documentación y planos históricos revisados y restituidos sobre la cartografía catastral, las urbanizaciones de Las Brisas de Villa, El Country Club de Villa y la Encantada, están ubicadas sobre la antigua Hacienda de Villa.

Cabe precisar que, los bajos niveles de desarrollo y eficiente en términos de planificación de las urbanizaciones en conflicto, son productos de una inadecuada gestión de territorio a causa del conflicto de limítrofe, así como la falta de una demarcación apropiada. Por el simple hecho que, las competencias y los límites están superpuestas, existiendo un problema de desarrollo. Por lo tanto, las municipalidades no pueden cumplir a cabalidad sus deberes ni proveer servicios a los pobladores sin la posibilidad de causar problemas. En otras palabras, se ha concluido que, el

inconveniente principal es, la falta de voluntad política de los gobiernos municipales, al igual que los bajos índices de desarrollo de la zona en disputa resultan de la falta de planificación, gestión y políticas dentro del territorio disputado.

Por ello, en el Estado peruano, se cuenta con La Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, la cual establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes, y a través de ello, pretendemos demostrar la efectividad de esta base legal, caso contrario plantearemos una reformulación de este precepto legal.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿En qué medida se relaciona los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos - 2019?

Problemas específicos

¿Cuáles son las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes?

¿Cuáles son las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar en qué medida se relaciona los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de la las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019.

Objetivos específicos

Determinar cuáles son las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.

Determinar cuáles son las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Los conflictos limítrofes, son de naturaleza compleja y por ello, es necesario estudiarlos para plantear una posible solución al problema. Debido a que dicha problemática radica no solo en un problema político entre dos entes gubernamentales, sino también en la disputa marcos legales de igual envergadura jurídica y que sumado al problema social que termina afectando a la población residente en el área de disputa es de vital importancia el estudio.

Justificación legal

Entorno a la justificación legal el estudio jurídico, debe aportar modificaciones y alcances para una mayor eficacia tras la aplicación de la Ley de Demarcación Territorial; en donde, así también proponer la reformulación de leyes referentes a esta, de igual forma incentivar todo tipo iniciativa de cambio normativo que tome en cuenta la participación y opinión de las poblaciones residentes en las zonas límites distritales.

Justificación metodológica

Entorno a la justificación metodológica el estudio realiza un análisis sitúa empleando el enfoque cuantitativo por la empleabilidad de la escala de medición de las variables mediante el programa de SPSS. Asimismo, tiene la esencia de ser un diseño correlacional.

Justificación teórica

Entorno a la justificación teórica, en el estudio se empleó en este análisis mediante la utilización de libros de derecho, historia, antropología y economía; asimismo artículos, entrevistas, videos y diferentes fuentes tanto primarias como secundarias; la normativa relaciona a la ley de demarcación territorial; por último, el

manejo de entrevistas a especialistas del tema. Así mismo, esta tesis se desarrolló con el propósito de analizar el tema de demarcación territorial y problemas limítrofes entre los Distritos de Santiago de Surco y Chorrillos, para así poder dar opciones de solución, complementar trabajos desarrollados de la misma naturaleza y conducir al estudiante a conocer cómo se viene procesando tema de esta envergadura, y como esta se trata en la comunidad universitaria.

Justificación práctica

Entorno a la justificación práctica, la tesis se desarrolló con la finalidad de poder fomentar el espíritu de investigación y facilitar información sobre demarcación territorial y problemas limítrofes en el Perú, para así poder concientizar a las personas sobre su importancia desde una perspectiva jurídica.

1.5. Limitaciones de la investigación

Indudablemente, este estudio no presento ningún impedimento para culminar la tesis.

Limitación espacial

En referencia a las limitaciones espaciales, en la investigación no se conoció ningún inconveniente respecto al ámbito espacial.

Limitación temporal

El plazo de tiempo no significo ninguna dificultad para cumplir con las actividades de la investigación.

Limitación económica

No existió ningún problema respecto al entorno económico.

Limitación bibliográfica

Se dispuso de abundante información respecto al tema de estudio, por lo que se desconoció la esencia de la limitación bibliográfica.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Las exploraciones establecidas con antelación, se sitúan como un soporte que brinda una credibilidad al problema de investigación, señalados en la problemática

Antecedentes internacionales

Andrada (2018) en su informe final sobre, los conflictos territoriales y las políticas públicas. El objetivo de su investigación se centró en el análisis temporal de la producción hortícola y como este paulatinamente fue originando conflictos territoriales con las personas que habitaban a los alrededores. Asimismo, concluye que el conflicto por la expansión de usos urbanos y la situación de arrendatarios de gran parte de los productores hortícola, trajo consigo la problemática de los contratos informales y que luego se vio reflejada en cambio de uso de las zonas agrícolas a zonas urbanas.

Barrera (2016) en su informe final sobre, los conflictos socioterritoriales y las estrategias de solución. Concluye que, el estudio de los conflictos territoriales, conlleva al esclarecimiento de la atención que debe darse a estos inconvenientes de forma inmediata, ya que estos conflictos pueden ser solucionados de manera oportuna, pero para ello, se requiere que el Estado establezca estrategias o políticas para que sea viable y eficiente la resolución de los conflictos socioterritoriales.

Pinchao (2013) estableció su informe final sobre, plan de desarrollo y ordenamiento territorial. El objetivo fue implantar cimientos estratégicos al igual que esquematizar un planteamiento estructural, territorial y funcional, destinado hacia la zona rural de la parroquia de Tabacundo, empleando conocimiento teórico y metodológico referente a la proyección y ordenamiento territorial. Asimismo, concluyo que la decadencia mayoritaria que recae en la población rural, fue producto del progreso industrial, comercial y del sistema crediticio del capital, aseverando que

solidificación de la inversión está centrado en escasas áreas verdes y sectores, fortaleciendo las rentabilidades del régimen industrial.

Coronado (2010) estableció su informe final sobre, conflictos territoriales y los derechos fundamentales. El objetivo de su investigación, fue explicar la importancia del marco normativo de las tierras indígenas y su repercusión en el desarrollo de megaproyectos. Asimismo, concluye que, dentro de los procedimientos de cimentación e interconexión de infraestructura, la ampliación de los sectores fronterizos agrícolas y el desarrollo de industrias extractivas de carácter minera, son cruciales para innumerables litigios limítrofes.

Ataide (2009) en su informe final sobre, políticas de planificación regional y los conflictos territoriales. El objetivo fue concentrado en el estudio de las políticas de planificación regional y su correlación con los problemas limítrofes, los cuales enmarcan al departamento de "General San Martín". Asimismo, concluyo que si bien las políticas de planificación fueron implementadas en etapas históricas, institucionales y sociopolíticas muy diferentes; debido a que una se configuraba como cierta política de Estado, fundamental para el progreso de este y el otro va vinculado con la pobreza rural.

Antecedentes nacionales

Huamani y Velásquez (2018) en su informe final sobre, las competencias territoriales y las implicancias jurídicas. Esta investigación, estableció el objetivo de esclarecer la relación que tiene una errónea delimitación territorial en los distritos de Pachacámac y Lurín. Por cuanto, los límites entre estos distritos han generado disputas en numerosas ocasiones y como secuencia de ellos, los afectados son los mismos ciudadanos quienes se ven perjudicados por esta problemática, también se precisa que en las mismas situaciones se encuentran los negocios situados en los

sectores de la contienda, y que, además de ello, tienen que lidiar con la inseguridad jurídica sobre sus licencias de funcionamiento. Sin duda, estas disputas territoriales son difíciles de remediar alegando que, son escasos los municipios que optaron por solucionar las diferencias sin la necesidad de emplear disturbios, por lo que es necesario que el Estado tome ciertas reformas gubernamentales que pongan solución a los conflictos territoriales.

Salome (2018) en su informe final sobre, conflictos territoriales y la aplicación de políticas públicas. Este estudio se enmarca en los conflictos limítrofes que abarcan las jurisdicciones de “San Martín de Porres e Independencia”. Por ende, las disputas territoriales se deben a que, no existe una ley idónea que delimite los límites en las zonas donde se suscita el conflicto, razón por la cual se busca esclarecer la problemática, las causas y soluciones de estas disputas. Cabe precisar que estas litis han estado presente has el día hoy en diferentes distritos entre los que se encuentran: Pachacamac, Lurín, Chorrillos, Surco, Independencia, Comas, Los Olivos y San Martín de Porres, entre otros. Aseverando que, a pesar de que se recurrió al diálogo y acuerdo y derivado hacia el Congreso, el cual tiene el deber de poner solución a estas litis, este no ha cumplido con su función y en consecuencia de ello, los desmanes continúan hasta la actualidad de parte de los gobiernos locales y de la ciudadanía.

Yensen (2017) en su informe final, análisis del conflicto limítrofe y la falta de actualización de leyes. Concluye que los conflictos limítrofes han perdurado durante años, a causa de que no han podido ser solucionados a pesar de que se cuentan con normativas que rigen las coyunturas de demarcaciones territoriales, pero que estos parámetros no han sido eficientes, como consecuencia de que los conflictos aún continúan en diversos sectores de Lima Metropolitana, por ello, para solucionar este

problema, es necesario fortalecer las leyes que establecen las demarcaciones territoriales.

2.2. Bases teóricas y científicas

Se detalla que, el estudio realizado se identifica con la teoría del positivismo también conocido como derecho positivo, en razón de que hace referencia a las leyes, las cuales son necesarias para solucionar los conflictos limítrofes señalados en la problemática.

Teorías aplicables en la investigación

Por consiguiente, se hace mención a las siguientes teorías esenciales:

❖ Teoría del derecho positivo

Esta corriente filosófica, esta enlazada y constituida en el ámbito jurídico y que, por ello, considera al derecho es un conjunto de reglamentos que estable el Estado a través de sus políticas de gobierno. La instauración de las normas jurídicas conlleva a que, la sociedad está estabilizada y disciplinada mediante las normas implantadas por un Estado de derecho, el cual busca atender las exigencias de la población. Esta corriente es esencial en todo ordenamiento jurídico, de ahí que la instauración de normas es fundamental para la sociedad y que es regulada por diferentes preceptos jurídicos.

❖ Teoría del Estado

Esta disciplina se orienta en los estudios sobre los orígenes, definiciones y límites de Estado. Sobre todo, el estudio del Estado hace mención que, a la población que reside en territorio, le corresponde ser regulada por unos preceptos jurídicos, los cuales son legislados y regulados por un poder soberano, y sobre ello, se busca obtener el bienestar general de la sociedad configurando una unidad moral y política. Por ello, dentro de estas perspectivas se obtienen los elementos del Estado, los

cuales vienen a ser: “territorio, pueblo y poder”, constituyéndose en peculiaridades de la emancipación. Por lo tanto, en la teoría del estado se examina las gestiones que realiza un estado autónomo que se rige por reglamentos.

❖ **Teoría objetiva**

Esta teoría se encuentra enlazada en la teoría del Estado, asimismo considera las relaciones de una forma general, las cuales vienen a ser: (El Estado es un hecho, es una situación, un elemento). Sin embargo, esta teoría se considera errónea, ya que solo se enfoca en cierta parte del Estado y de ello se pretende esclarecer y explicar de forma fácil y objetiva, y que además está conformado por personas.

❖ **Teoría subjetiva**

Esta teoría está enmarcada dentro de la teoría del Estado, expresando que esta conjetura reconoce al Estado por medio de uno de sus elementos que la conforman, los cuales recaen en “el pueblo y gobierno”. En tanto que, se presume que la ciudadanía no conforma un Estado y no lo será a menos que se pacte un acuerdo jurídico y que de ello se legisle y regule ciertos reglamentos. Efectivamente, el pueblo es un componente esencial del Estado, pero aun así ello no constituye un Estado, ya que para alcanzar esa esencia se requiere establecer un gobierno y sobre todo disponer de un territorio.

❖ **Teoría general del municipio**

Esta teoría asevera que, el municipio está conformado por un territorio cabalmente determinado mediante una demarcación municipal, en la cual se ha fijado los límites territoriales. El municipio está regido por un gobierno municipal que se encarga de gestionar las funciones administrativas en beneficio de la sociedad que la conforma.

❖ **Teoría de los derechos fundamentales**

En el ámbito constitucional, se hace mención a la Constitución Política de 1993, el cual viene a ser el punto de consagración de estos preceptos, de los cuales refiere a los principios y derechos del sistema jurídico, en la medida que estos preceptos recaen en el artículo 139° inciso 3) del ordenamiento constitucional. Cabe precisar que, en situaciones anteriores, no se contaba con la total plenitud de estos preceptos, pero hoy en día es totalmente diferente, ya que, toda persona puede contar con las garantías procesales que la ley establece y de esa forma se otorga una protección hacia la sociedad.

Opiniones doctrinarias

Sánchez (2015) argumenta lo siguiente en referencia al territorio:

Esclarecer el termino de territorio, es un semblante fundamental dado a que en ella se constituye una organización regida por un régimen de gobierno, cuyo propósito es atender las exigencias de la sociedad. Desde esta perspectiva, se afirma que el territorio es un elemento crucial para que se instaure las jurisdicciones y autoridades competentes. Cabe precisar que, un territorio esta delimitados con bordes y límites para que sea considerado como tal, por lo que no puede prescindir de esas peculiaridades. (p. 175)

Capel (2016) afirma lo siguiente:

La envergadura de territorio es usada con frecuencia en el ámbito del derecho y ciencias políticas, y que, de ello, se define al territorio como el espacio o lugar regido por gobierno constituyente. En reiteradas ocasiones la efigie de territorio, ha hecho mención a las entidades administrativas que conforman el Estado, sobre todo los gobiernos locales y regionales. (p. 8)

Llanos (2010) señala el concepto del territorio:

El territorio es una denominación que adquiere novedosos argumentos dentro del entorno de la globalización, por tanto, se sitúan como enlaces sociales que se esparcen las líneas fronterizas de la sociedad y del país, y que se entrecruzan con otros sucesos que se originan la universalidad. El linaje del territorio, es calificado como un espacio geográfico de gran extensión social, en donde un Estado de derecho ejerce jurisdicción y lo regula mediante las políticas de gobierno. (p. 214)

Bottino (2009) expresa lo siguiente en relación a límites y fronteras:

Los límites y fronteras son componentes coexistentes que reforman, no sólo geográficamente, sino también las concepciones que denotan de ellos. A través de la historia, las demarcaciones y territorios que fueron sometidos a la delimitación, han cambiado junto con la idea sobre la significación de que son los límites y fronteras. Ambos elementos, en la actualidad pueden conllevar a un estadio de apremio, al igual que una pretensión de lucro, el cual solo radica en las políticas de gobierno de los Estados. Por lo tanto, la frontera hace mención al sector que subdivide a dos naciones, y los límites son las terminaciones que mantienen la unión entre dos repúblicas políticas. (p. 1)

Cruz (2008) refiere a los conflictos territoriales:

Si bien es cierto que, la instauración de Estado democrático y de derecho tiene la función de regular y atender las exigencias de la comunidad mediante las elaboraciones de políticas públicas, no siempre es así, prueba de ello recae en el conflicto territorial, el cual es observado con frecuencia y, a consecuencia ello, se genera la incertidumbre en la ciudadanía, al percibir estos conflictos no hace más que perjudicar el estatus social de las sociedades que abarcan las zonas conflictivas. Por ello, es necesario que los gobiernos que se encuentran

en esta situación deben de optar por solucionar estas Litis mediante elaboración de proyectos de solución u otras medidas. (p. 376)

García (2005) detalla lo siguiente en relación a los conflictos fronterizos:

Tras varias jornadas de guerra por la independencia y la instauración de las repúblicas independientes en Latinoamérica, tuvo como secuencia las disputas territoriales u fronterizas, las cuales estuvieron presentes en los siglos XIX y XX. En efecto, durante estas épocas se desarrollaron cuantiosos conflictos referentes a los problemas limítrofes y fronterizos, los cuales fueron de gran envergadura, tal como la historia lo ha demostrado, es mas en plena época actual continúa evidenciándose ciertos conflictos territoriales ya sea entre naciones o gobiernos locales. (p. 215)

Marco normativo

La demarcación territorial se encuentra regulada por las diferentes bases legales:

- **Constitución Política del Perú (1993)**

Esta normativa se constituye como eje esencial y supremo de toda legislación. La materia de demarcación territorial, se encuentra instaurada en el artículo 102, inciso 7, el cual señala lo siguiente, la demarcación territorial se aprueba por sugerencia del Poder ejecutivo.

Asimismo, el artículo 194, señala que toda municipalidad provincial o distrital como órgano de gobierno local: posee “autonomía política, económica y administrativa referente.

- **Ley N° 27795, Ley de demarcación y organización territorial (2020)**

Dicha ley establece que, la demarcación territorial se establece mediante la constitución de un territorio a partir de la delimitación de la circunscripción político-

administrativas dentro del ámbito estatal. Siendo admitida por el Congreso por sugerencia del Poder Ejecutivo.

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (2003)**

Es la normativa que rige a los gobiernos locales, la cual juega un papel fundamental en el despliegue de políticas económicas, políticas y administrativas; siendo esta la base para el planeamiento y mejora de los servicios públicos brindados de la autoridad municipal. En efecto, de diversas normativas que detallan a esta como norma específica reguladora con el objetivo de desarrollar una perfección integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por tanto, teniendo en consideración la anterior premisa y concordancia con el artículo 3 que señala que las municipalidades distritales y/o provinciales, guardan su origen mediante la demarcación territorial que aprueba el Congreso, a proposición del Poder Ejecutivo.

- **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización (2002)**

Se identifica con uno de sus preceptos más esenciales, el cual recae en el artículo 1, el cual señala que esta ley regula el sistema y estructura del Estado mediante un diseño democrático y descentralizado, entre los cuales abarca el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Reseña histórica

La demarcación territorial se constituye como un procedimiento que conlleva a determinar las jurisdicciones político administrativas territoriales, en el entorno nacional, es decir se delimita los límites territoriales de una circunscripción.

Desde épocas remotas, las primeras fronteras tenían la peculiaridad de ser fisiográficas del paisaje, tal como los ríos, colinas, bordes de los bosques. Estas peculiaridades en factibles de poderse identificar desde distintos márgenes de la frontera. Conforme a ello, las civilizaciones se encontraban en estado de progreso,

por lo que sus estrategias de construcción prosperaron, efectivamente surgió una nueva modalidad de demarcar las fronteras por medio de las paredes, y que, además, estas servían como protección física, entre los cuales se hace mención a la “Muralla de Adriano y la distinguida gran muralla china”. Aun así, asevera que, conforme el paisaje político se embrollaba, hubo la necesidad de innovar límites más precisos. De ello se desprende que, los gobiernos encargaron un conjunto de estudio, comúnmente de condición militar, de esa forma se buscaba determinar la posición de las fronteras.

En el ámbito peruano, la determinación de las fronteras fue designada al Instituto Geográfico Nacional, el cual antes era denominado como: Instituto Geográfico Militar. En la actualidad, esta institución está adscrito al Ministerio de defensa.

Tratándose de conflictos limítrofes locales, en el Estado peruano la demarcación territorial es una herencia colonial, instaurada sobre los cimientos de la división política implantada por la corona española al término del siglo XVIII. Por otra parte, durante el periodo del siglo XIX, el Estado peruano estuvo en plena República, y se dio inicio la aplicación del arquetipo francés. Teniendo como desenlace una secuencia de problemas.

De ello, se expresa que, los conflictos por la demarcación territorial provienen desde tiempos antiguos, entre los cuales se encuentran: El auge minero, la explotación de recursos naturales, entre otros, estos conflictos han accionado un encadenamiento de incertidumbres originadas por el enfrentamiento de acceder a las rentas que circulan al Estado, sobre todo por tributos y regalías que han sido asignados hacia los distintos sectores que abarcan las compañías extractivas. En tal sentido, se ha evidenciado que, en el transcurso de los últimos años, se han identificado alrededor de 500 disputas que padecen las regiones, provincias y

distritos, y que, por ello, contienden por alcanzar la delimitación de los territorios para que de esa forma puedan recibir parte de esas rentas.

En el Perú la demarcación territorial, ha significado ser la fuente de diversos problemas que alteran el entorno social de la ciudadanía y que, con ello, se obstaculiza el desarrollo del país, sobre todo en las zonas de los andes y amazonia, el conflicto territorial es frecuente, dado a que el Estado no ha tenido tanta implicancia en esos sectores.

No obstante, actualmente, en la materia de demarcación territorial, está regulada por la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Territorio**

Es el ambiente implícito que se encuentra regido por límites políticos establecido por un gobierno local, provincial o central, entre otros.

- **Fronteras lineales**

El término “fronteras” tiene dos acepciones que describen la frontera como zona o como línea divisoria. La primera se denomina la “línea fronteriza”, o las “fronteras lineales”, la cual, desde la perspectiva jurídica y política, es una línea natural o artificial que separa regiones geográficas. Se le considera un componente necesario de la soberanía de los territorios, ya que la soberanía debe tener límites. Por otro lado, “franja fronteriza”, también conocido como “zona fronteriza”, es un área entre dos sistemas o regiones, y es tratado como una zona de contacto o una zona de aislamiento, en donde existen aspectos de separación, vía discontinuidad poblacional, separación jurídica y político-administrativo, y aspectos de relación o relaciones transfronterizas, vía contacto, etc.

- **Fronteras territoriales**

Las fronteras se presentan en todo lugar donde existe una división política, social, cultural, económica, etc. entre dos regiones. Esto se puede dar entre dos o más territorios como en sus subdivisiones administrativas, por lo que muchos investigadores afirman que las fronteras se desenvuelven a nivel internacional, la divisoria entre países, e internas, que fracciona el poder político-administrativo entre las divisiones administrativas de los departamentos, provincias y distritos.

- **Demarcación territorial**

Es un proceso técnico geográfico que, conlleva a delimitar los límites de las circunscripciones.

- **Ley de demarcación territorial Ley N° 27795:**

Es un marco normativo esencial, busca delimitar los procesos técnico-geográficos por el cual se organiza el territorio.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Según, los alcances de la investigación, se estableció un estudio básico puro, en vista de que se recolecto información para fortalecer las cuestiones de estudio.

Así mismo, se estableció un enfoque cuantitativo, dado que los fenómenos de estudio fueron medidos y procesados mediante la estadística, con ello, se pretendió probar las hipótesis.

Diseño de investigación

Se estableció un diseño correlacional, ya que se identificó dos variables que guardan relación entre sí. Así mismo, se estableció un diseño no experimental, en vista que no se manipula ninguna variable, por otra parte, los fenómenos de estudio tienen la condición de ser situaciones que han existido en su contexto natural. Adicionalmente, se estableció un diseño transversal, toda vez que la recolección de datos se estableció en un momento único.

3.2. Población y muestra

Población

La población yace en las entidades municipales y la población afectada de dicho conflicto, haciendo referencia a la municipalidad de Santiago de Surco y Chorrillos, la cual está conformada por 200 personas. Entre los que se encuentran: profesionales, autoridades municipales, técnicos administrativos y profesionales de diversas índoles académicos.

Muestra

Por otra parte, para establecer la muestra, se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia, habida de cuenta que esta técnica se usa con amplia frecuencia, ya que es muy accesible, y que además los individuos seleccionados en

la investigación están factiblemente disponibles. En ese sentido, se estableció para la muestra el 10%, teniendo como resultado a 20 personas entre especialistas del caso y la población afectada los cuales brindaran una plena respuesta acerca del conflicto.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019.

Ho: No existe relación entre los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019.

Hipótesis específica 1

Hi: Existen las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.

Ho: No existen las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.

Hipótesis específica 2

Hi: Existen las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.

Ho: No existen las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.

3.4. Variables – Operacionalización

Variable 1. Conflictos limítrofes entre las municipalidades

Variable 2. Efectividad las normas jurídicas territoriales

Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1

Variabl e	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V1. Conflictos límitrofe s entre las municip alidades	Son situaciones adversas que se generan por causa del interés territorial de los municipios.	Poder	Autoridad	1.- ¿Considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes?	Si/No
		Contrariedad	Oposición	2.- ¿Considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio?	
		Márgenes divisorios	Limites	3.- ¿Considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto limítrofe?	
		Carencia	Falta de dialogo	4.- ¿Considera que la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto?	
		Ensañamiento	Ferocidad	5.- ¿Considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes?	
		Falta de acuerdo	Inconvenientes	6.- ¿Considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes?	
		Vacío legal	Falta de regulación	7.- ¿Considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales?	
		Consecuencias negativas	Económicas y sociales	8. ¿Considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables?	

Tabla 2*Operacionalización de la variable 2*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V2. Efectividad de las normas jurídicas territoriales	Son directrices jurídicas que regulan la demarcación territorial de cada jurisdicción, y que tienen rango de ley, y que, por ello, tienen la condición de ser eficientes en la materia que les compete.	Constitución política del Perú de 1993	Preceptos fundamentales	1.- ¿Considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales?	Si/No
		Leyes de Demarcación	Mecanismos esenciales	2.- ¿Considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes?	
		Responsabilidad	Trabajo	3.- ¿Considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP?	
		Omisión jurídica	Supresión	4.- ¿Considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace?	
		Instrumentos esenciales	Indispensabilidad	5.- ¿Considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes?	
		Útil	Apropiado	6.- ¿Considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto?	
		Fortificar	reforzamiento	7.- ¿Considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas?	
		Eficiencia jurídica	Efectividad	8. ¿Considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795?	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Se utilizó el método cuantitativo, dado que se procesaron los datos obtenidos, para establecer la relación de las variables.

Así mismo, al ser un estudio cuantitativo se empleó el método deductivo, partiendo de la recolección de información desde la esfera general hacia la específica.

Técnicas

Siendo un estudio cuantitativo, se aplicó la técnica del cuestionario para recolección de información, la cual, mediante el instrumento del cuestionario, se encuestó a los sujetos que fueron objeto de estudio mediante una serie de preguntas que albergó una escala dicotómica.

3.6. Procesamiento de los datos

Al haberse culminado de recolectar información, se llevó a cabo el procesamiento de los datos mediante el programa de SPSS, cuya finalidad consistió en procesar los datos y establecer la fiabilidad del instrumento.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Para que los resultados sean confiables es necesario aplicar el coeficiente de Alfa de Cronbach, ya que ello, se encarga de procesar los ítems para tener la certeza si los resultados son confiables o no. Los valores se pueden leer en la tabla 3, la cual visualiza los valores del Coeficiente de fiabilidad.

Tabla 3

Valores del Alfa de Cronbach

Valores	Interpretación
Alfa > .9	Es excelente
Alfa > .8	Es bueno
Alfa > .7	Es aceptable
Alfa > .6	Es cuestionable
Alfa > .5	Es pobre
Alfa < .5	Es inaceptable

Tabla 4

Procesamiento de casos

Casos procesados			
		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5

Resultado del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,945	16

Interpretación

El coeficiente del alfa de Cronbach, ha logrado evidenciar la fiabilidad de los resultados, dado a que el resultado obtenido de los ítems correspondientes a las dos

variables, denota un promedio de ,945 de fiabilidad y con ello se interpreta que la escala de medición es excelente.

Este resultado se debió a que las preguntas establecidas tuvieron la condición de ser congruentes y consistentes.

Tabla 6

Totalidad de los ítems

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimid o	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes?	19,40	20,463	,805	,939
¿Considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio?	19,40	20,463	,805	,939
¿Considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto limítrofe?	19,55	22,471	,519	,945
¿Considera que la falta de voluntad política de las	19,55	22,471	,519	,945

autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto?

¿Considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes?

19,35	20,239	,797	,939
-------	--------	------	------

¿Considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes?

18,95	20,471	,657	,943
-------	--------	------	------

¿Considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales?

19,00	20,105	,724	,941
-------	--------	------	------

¿Considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables?

19,45	20,997	,741	,941
-------	--------	------	------

¿Considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales?

19,55	22,471	,519	,945
-------	--------	------	------

¿Considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes?

19,10	19,779	,784	,939
-------	--------	------	------

¿Considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP?	19,50	21,632	,662	,942
¿Considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace?	19,20	19,853	,785	,939
¿Considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes?	19,40	20,463	,805	,939
¿Considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta la ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto?	19,10	19,779	,784	,939
¿Considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas?	19,50	21,632	,662	,942
¿Considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795?	19,00	20,105	,724	,941

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Variable 1: Conflictos territoriales entre las municipalidades

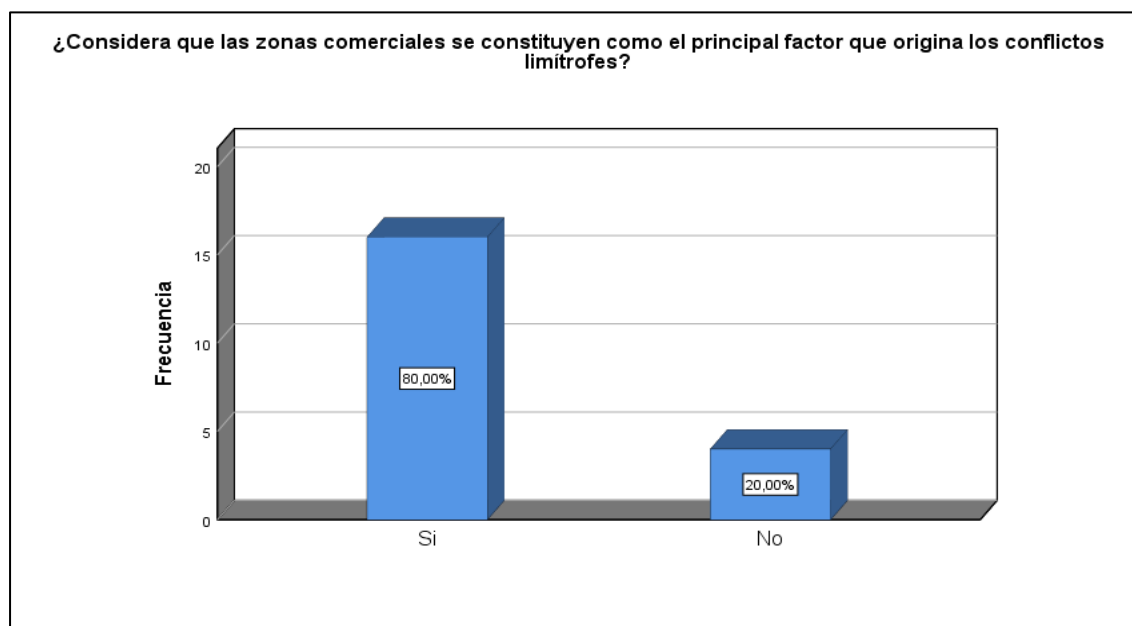
Tabla 7

Resultado de, considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	16	80,0	80,0	80,0
	No	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 1

Resultado de, considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 80,0% de encuestados consideran que, las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes, en tanto que el 20,0% consideran que no.

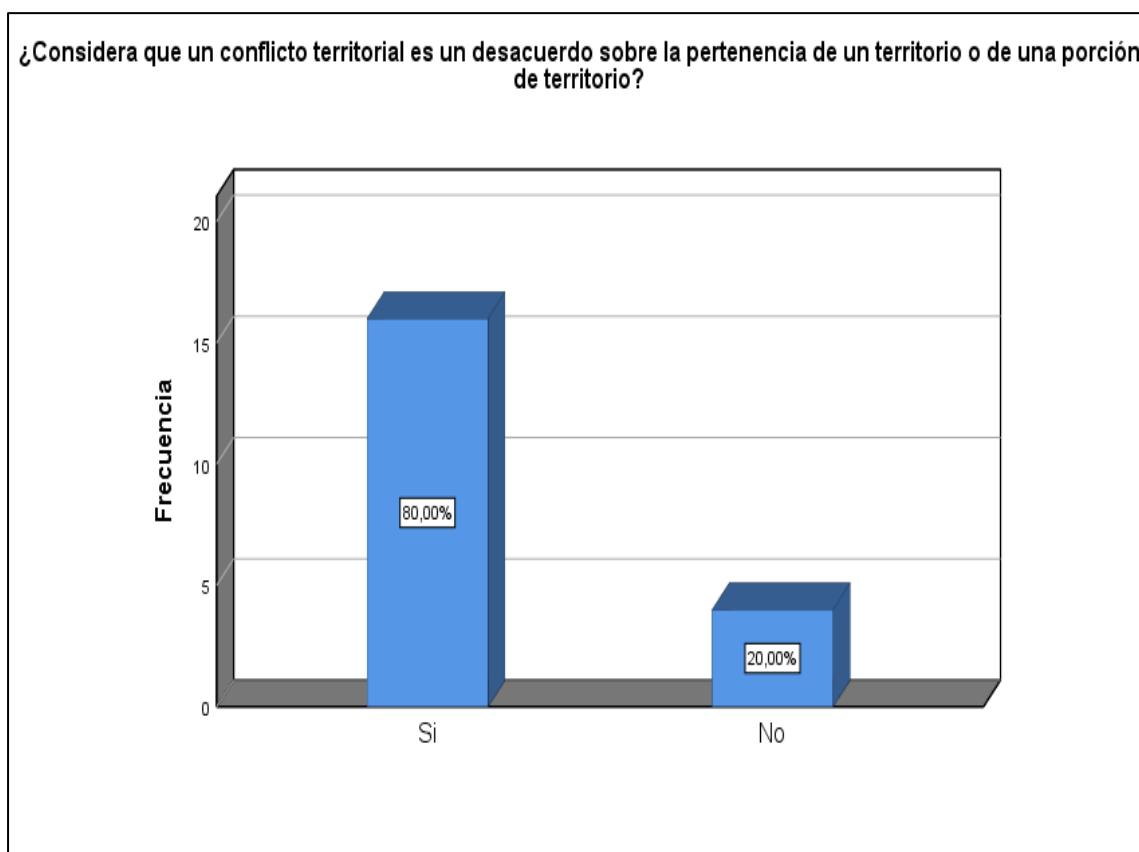
Tabla 8

Resultado de, considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	16	80,0	80,0	80,0
Válido No	4	20,0	20,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Figura 2

Resultado de, considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 80,0% de encuestados consideran que, un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio, en tanto que el 20,0% consideran que no.

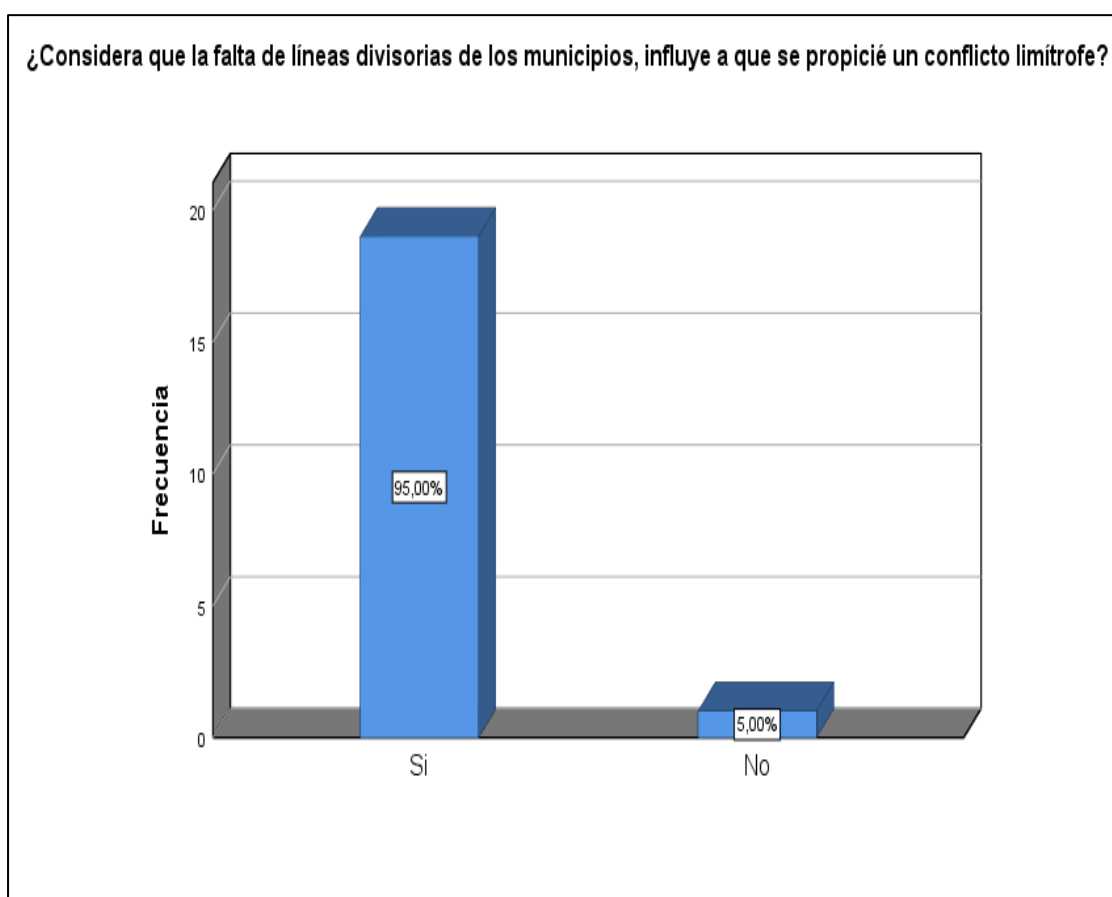
Tabla 9

Resultado de, considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto limítrofe

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	19	95,0	95,0	95,0
Válido	No	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 3

Resultado de, considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto limítrofe



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 95,5% encuestados consideran que, la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto limítrofe, en tanto que el 5,0% consideran que no.

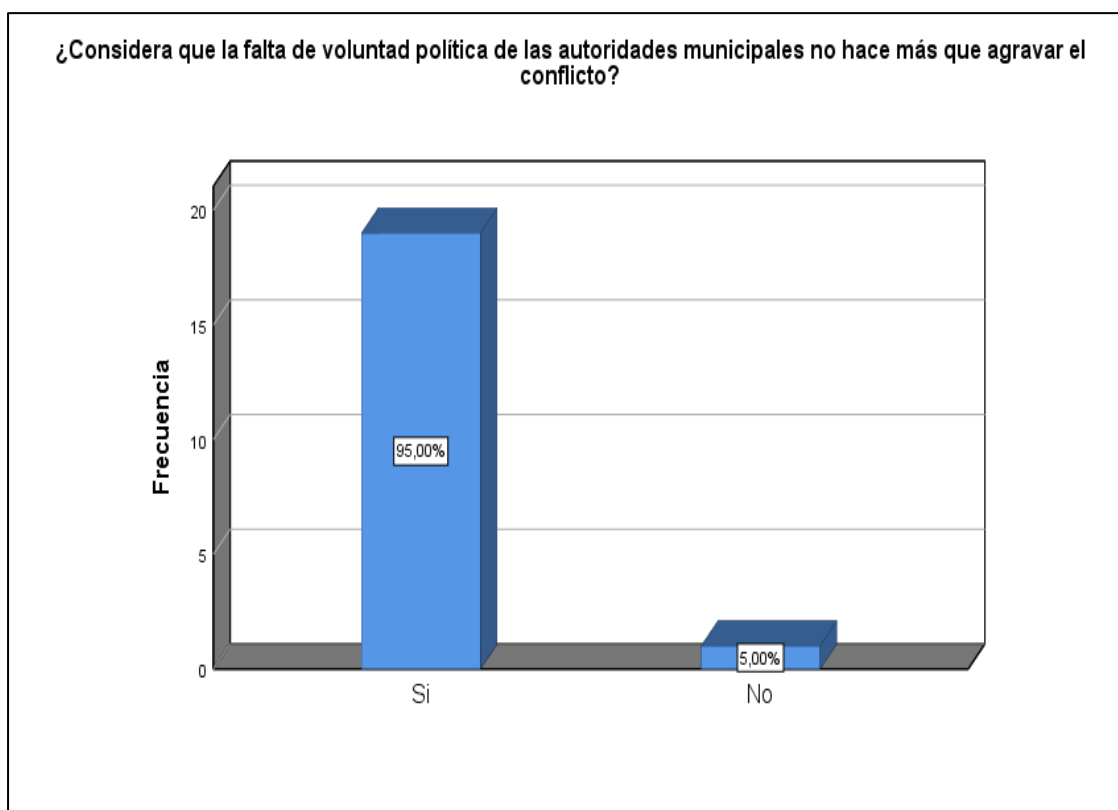
Tabla 10

Resultado de, considera que la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	19	95,0	95,0	95,0
Válido	No	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 4

Resultado de, considera que la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 95,5% de encuestados consideran que, la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto, en tanto que el 5,0% consideran que no.

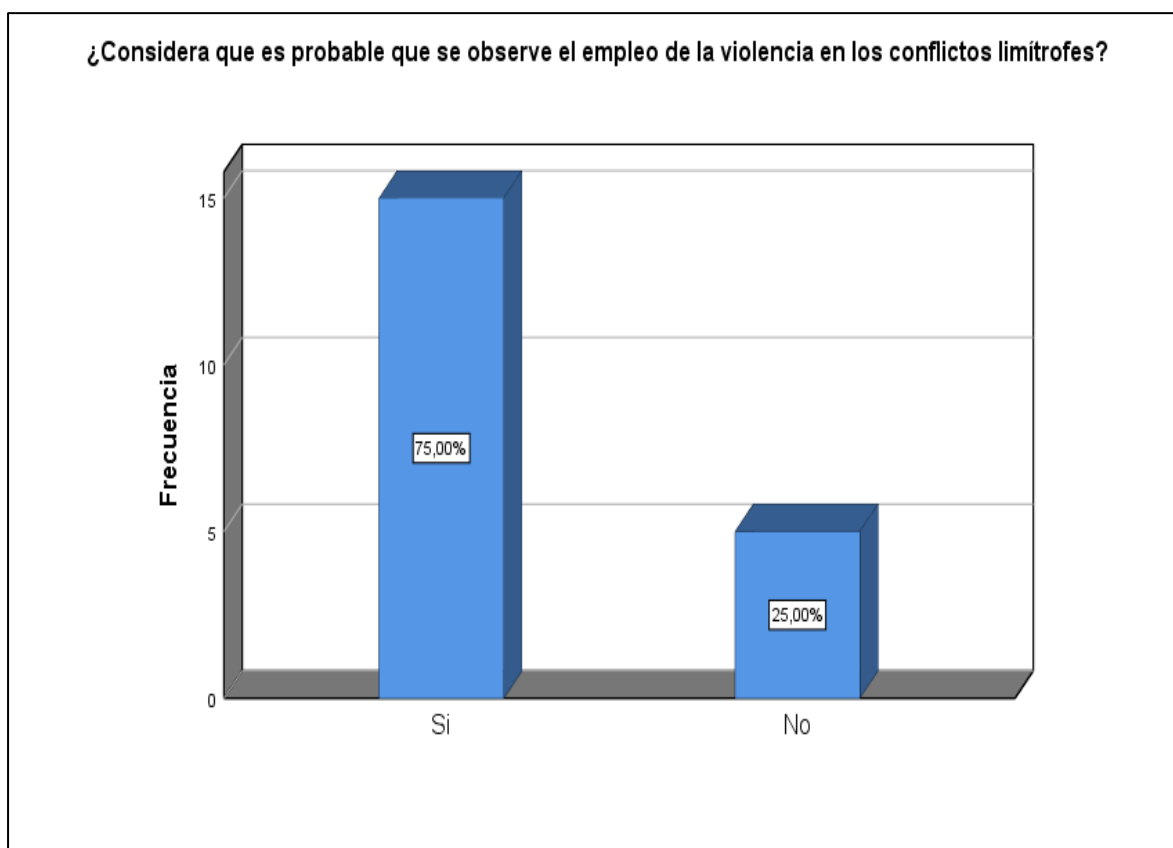
Tabla 11

Resultado de, considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	15	75,0	75,0	75,0
	No	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 5

Resultado de, considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 75,0% de encuestados consideran que, es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes, en tanto que el 25,0% consideran que no.

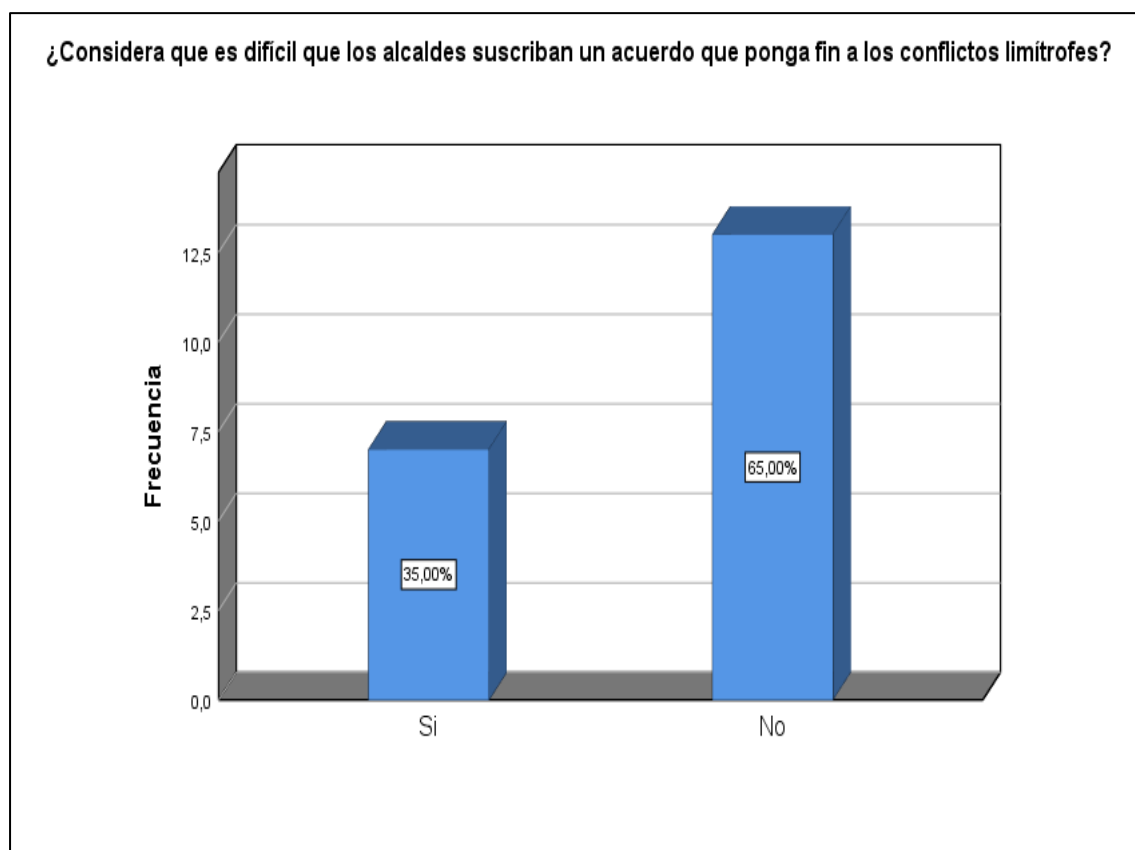
Tabla 12

Resultado de, considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	7	35,0	35,0	35,0
Válido	No	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 6

Resultado de, considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 35,0% de encuestados consideran que, es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes, en tanto que el 65,0% consideran que no.

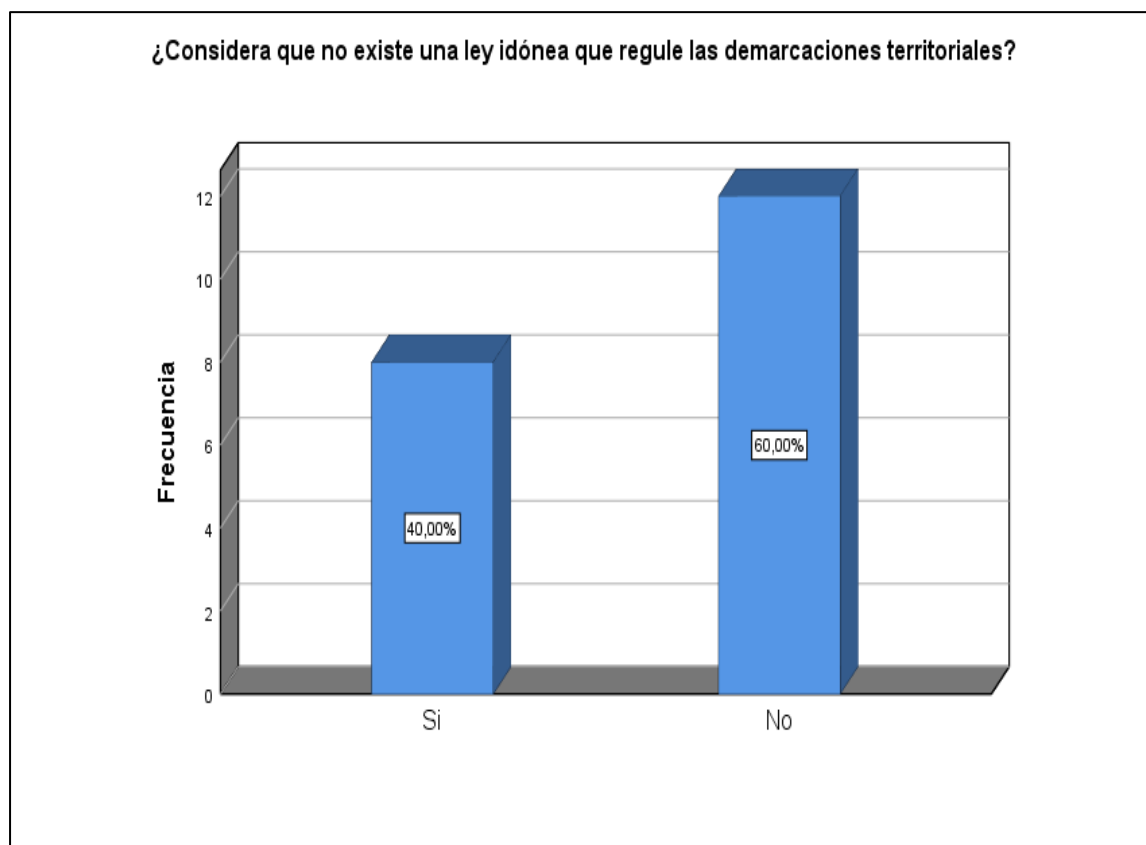
Tabla 13

Resultado de, considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	40,0	40,0
	No	12	60,0	100,0
	Total	20	100,0	

Figura 7

Resultado de, considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 40,0% de encuestados consideran que, no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales, en tanto que el 60,0% consideran que no.

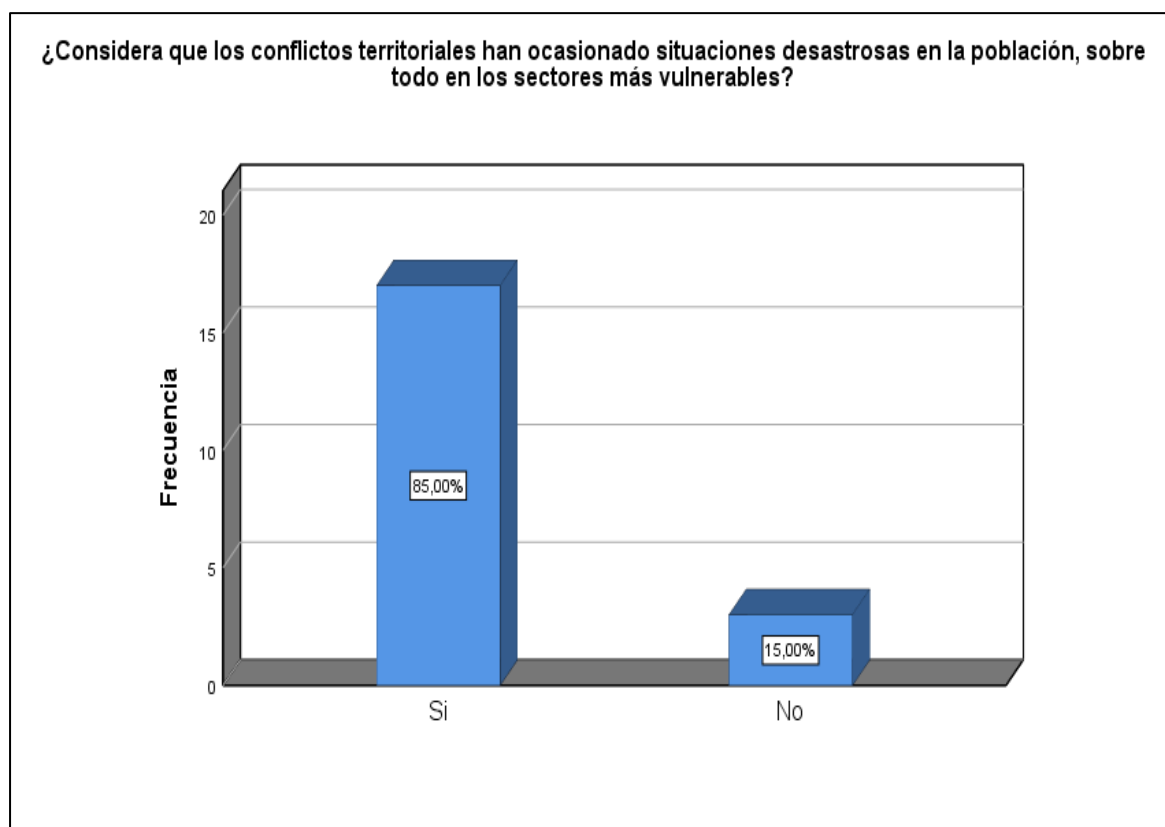
Tabla 14

Resultado de, considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	17	85,0	85,0	85,0
Válido	No	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 8

Resultado de, considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 85,0% de encuestados consideran que, los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables, en tanto que el 15,0% consideran que no.

Variable 2: Efectividad de las normas jurídicas territoriales

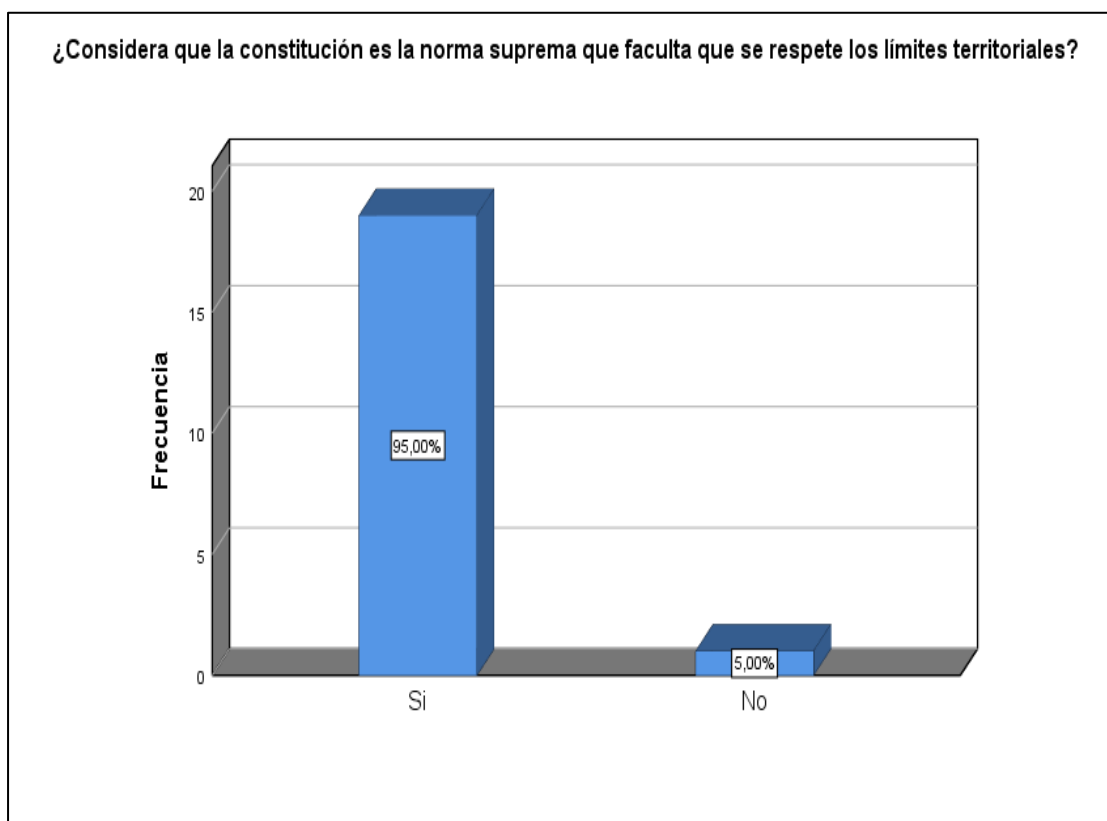
Tabla 15

Resultado de, considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	95,0	95,0
	No	1	5,0	100,0
	Total	20	100,0	

Figura 9

Resultado de, considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 95,0% de encuestados consideran que, la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales, en tanto que el 5,0% consideran que no.

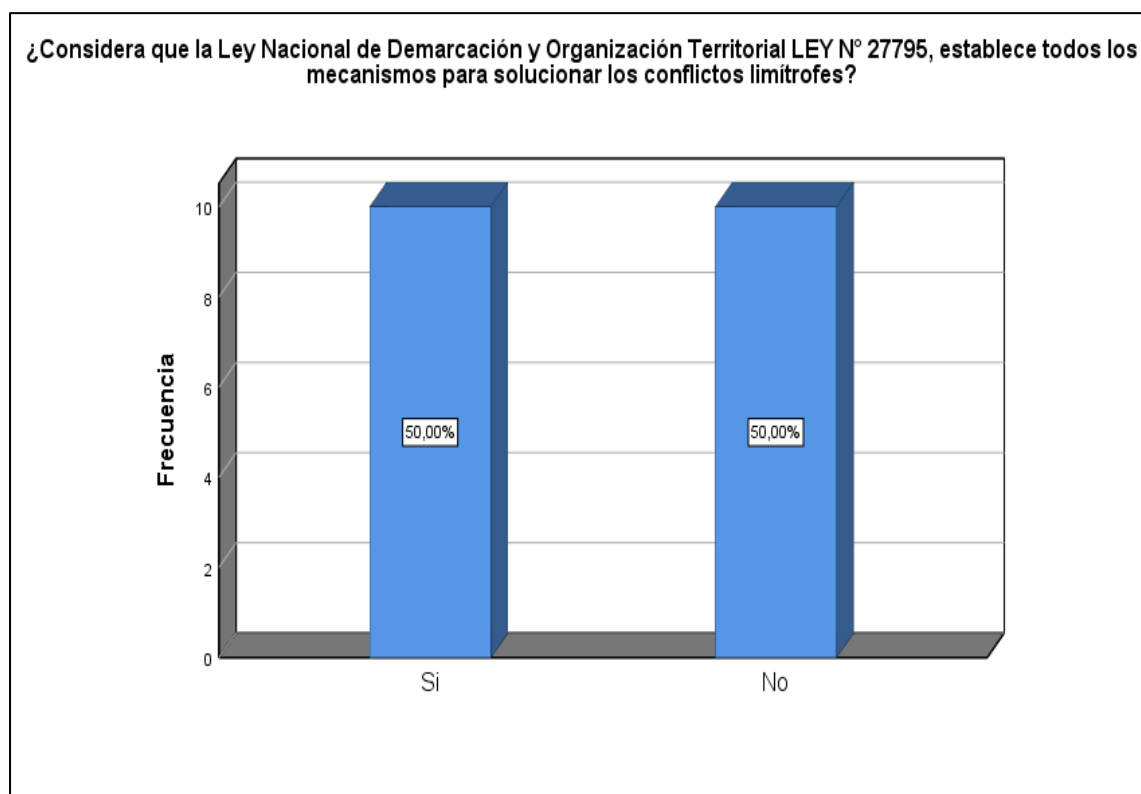
Tabla 16

Resultado de, considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	50,0	50,0	50,0
	No	10	50,0	50,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Figura 10

Resultado de, considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 50,0% de encuestados consideran que, la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes, en tanto que el 50,0% consideran que no.

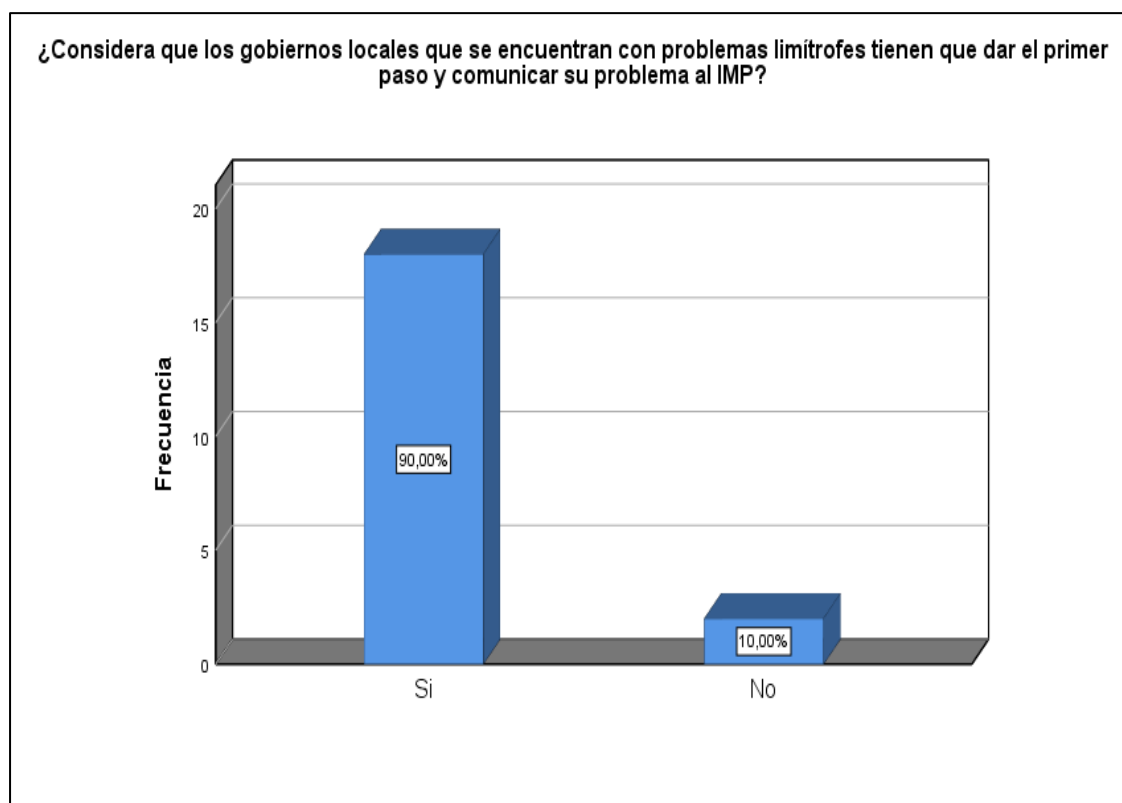
Tabla 17

Resultado de, considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	18	90,0	90,0	90,0
Válido	No	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 11

Resultado de, considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 90,0% de encuestados consideran que, los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP, en tanto que, el 10,0% consideran que no.

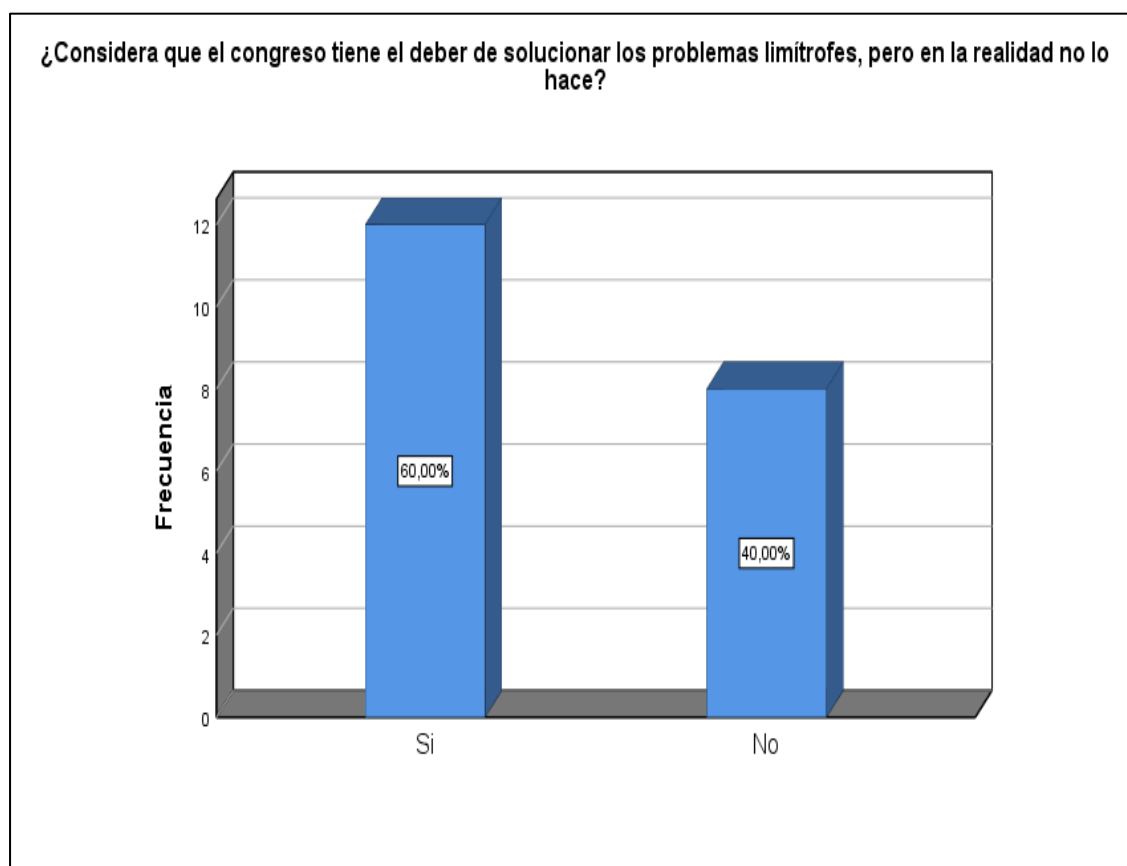
Tabla 18

Resultado de, considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	12	60,0	60,0	60,0
Válido No	8	40,0	40,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Figura 12

Resultado de, considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 60,0% de encuestados consideran que, el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace, en tanto que, el 40,0% consideran que no.

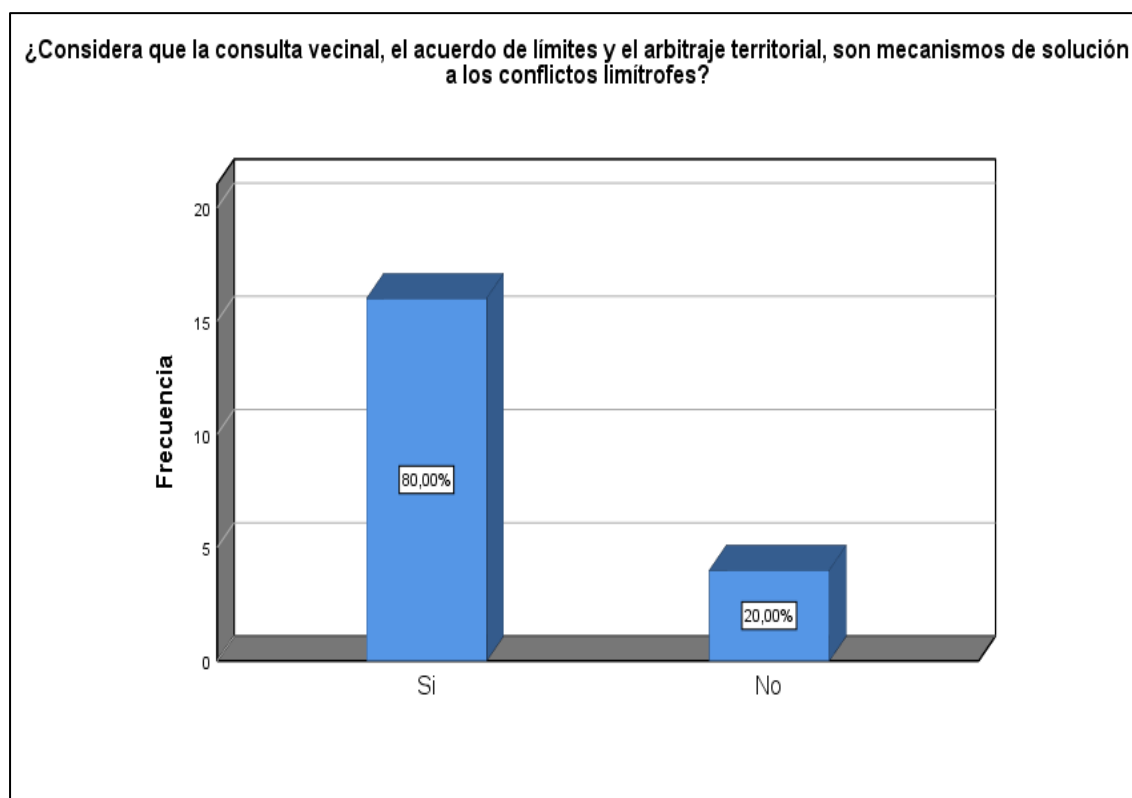
Tabla 19

Resultado de, considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	16	80,0	80,0	80,0
Válido	No	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Figura 13

Resultado de, considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 80,0% de encuestados consideran que, la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes, en tanto que, el 20,0% consideran que no.

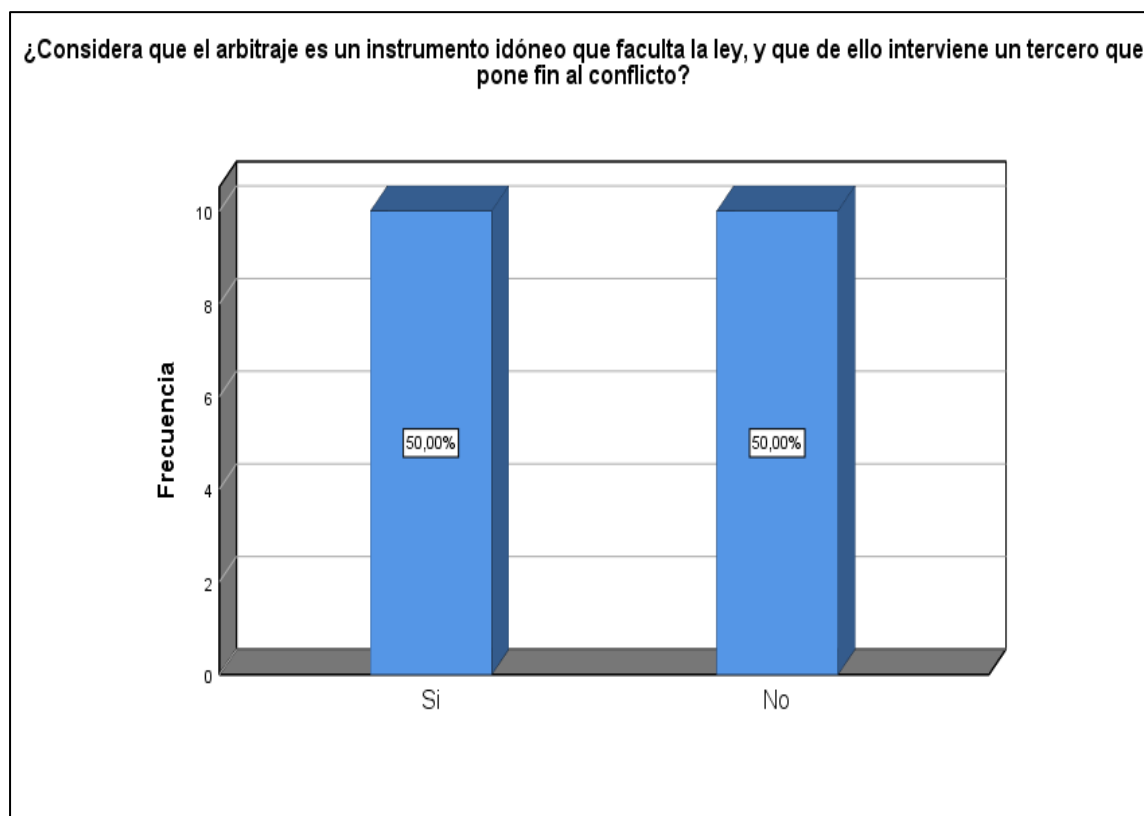
Tabla 20

Resultado de, considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	50,0	50,0	50,0
	No	10	50,0	50,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Figura 14

Resultado de, considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 50,0% de encuestados consideran que, el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto, en tanto que, el 50,0% consideran que no.

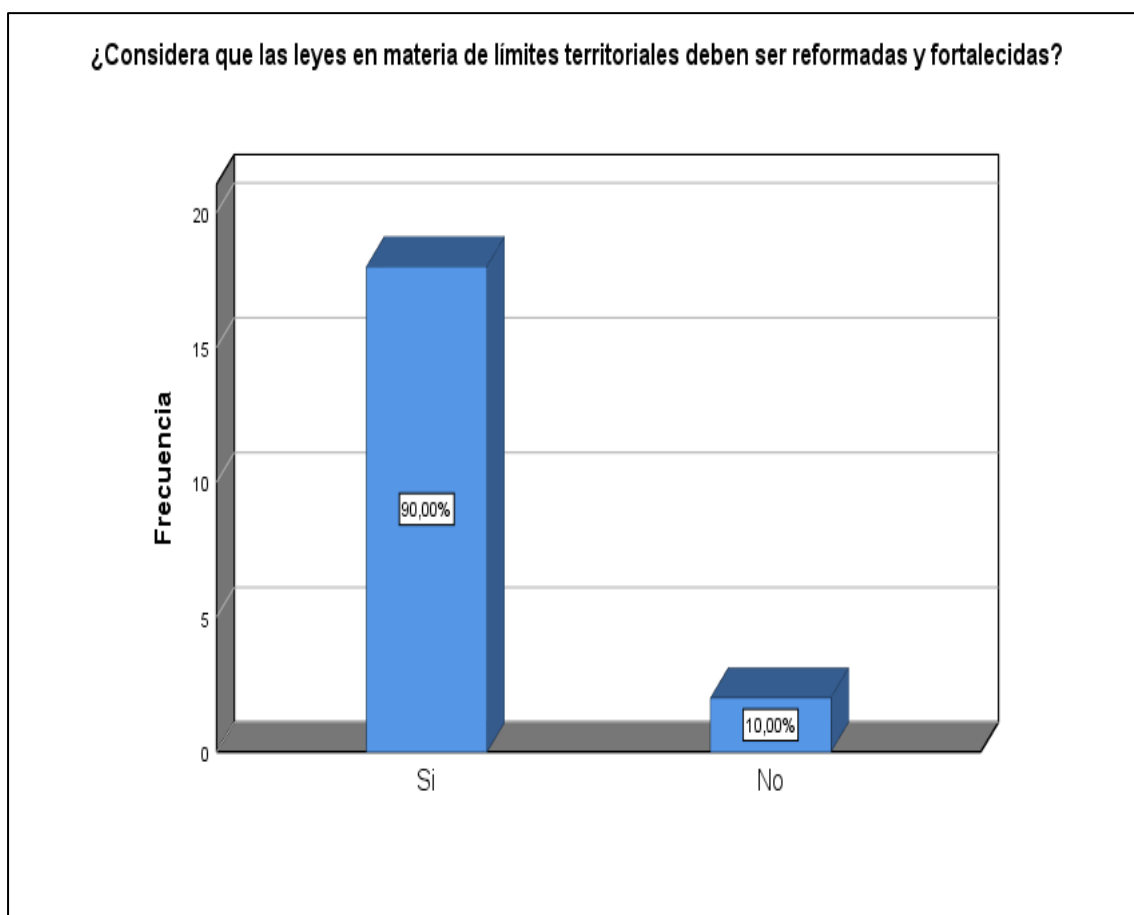
Tabla 21

Resultado de, considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	18	90,0	90,0	90,0
Válido No	2	10,0	10,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Figura 15

Resultado de, considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 90,0% de encuestados consideran que, las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas, en tanto que, el 10,0% consideran que no.

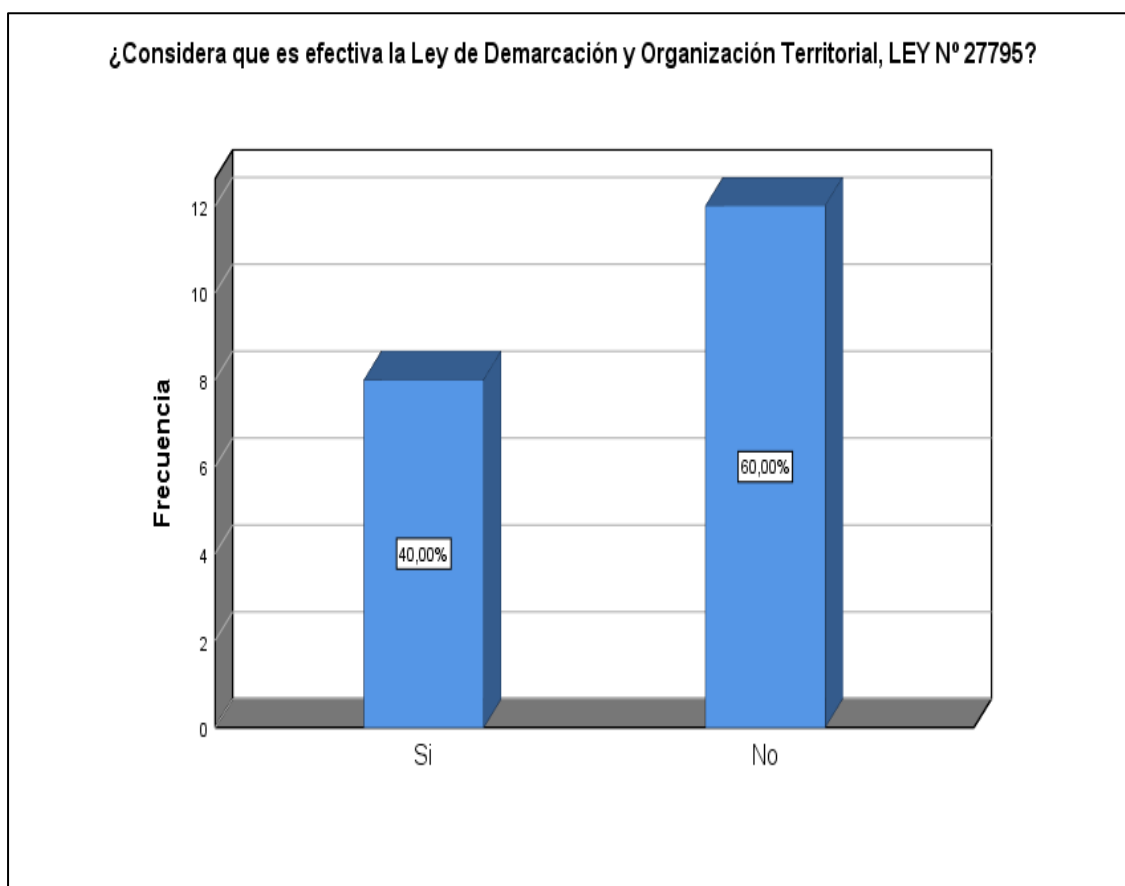
Tabla 22

Resultado de, considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	40,0	40,0	40,0
	No	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Figura 16

Resultado de, considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795



Interpretación

Según la escala porcentual, se observa que el 40,0% de encuestados consideran que, es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795, en tanto que, el 60,0% consideran que no.

4.3. Contrastación de hipótesis

Se estableció la contrastación de hipótesis mediante la correlación de Pearson, a fin de establecer la relación de las variables.

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019.

Ho: No existe relación entre los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019.

Tabla 23

Correlación de la hipótesis general

		Correlaciones	
		VI	VD
VI	Correlación de Pearson	1	,926**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
VD	Correlación de Pearson	,926**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el gráfico se observa que, la Sig. (Bilateral) es menor a 0.05, por tales consideraciones se rechaza la hipótesis nula, indicando que existe un nivel correlacional alto.

Hipótesis específica 1

Hi: Existen las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.

Ho: No existen las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.

Tabla 24*Correlación de la hipótesis específica 1*

Correlaciones			
		¿Considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes?	¿Considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales?
1	1	1	,459*
,459*	,459*	,459*	1
Sig. (bilateral)	Sig. (bilateral)	,042	,042
N	N	20	20
¿Considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes?	Correlación de Pearson	1	,459*
¿Considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales?	Correlación de Pearson	,459*	1
Sig. (bilateral)	Sig. (bilateral)	,042	,042
N	N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Según el gráfico se observa que, la Sig. (Bilateral) es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula expresando que, hay una correlación positiva y directa entre ambas variables.

Hipótesis específica 2

Hi: Existen las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.

Ho: No existen las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.

Tabla 25*Correlación de la hipótesis específica 2*

		Correlaciones	
		¿Considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio?	¿Considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes?
¿Considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 20	,500* ,025 20
¿Considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,500* ,025 20	1 20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Según el gráfico se observa que, la Sig. (Bilateral) es de .025, por lo que siendo menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula expresando que, hay una correlación positiva y directa entre ambas variables.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Según la contrastación de hipótesis, se ha acreditado la aceptación de las hipótesis alternativas tanto general y específicas, dado a que los instrumentos empleados en el programa estadístico de SPSS, han brindado una idónea confiabilidad en el procesamiento de los datos de los ítems, los cuales engloban a las variables de estudio. Por lo tanto, las hipótesis alternativas en su entono general y específico, se encuentran en concordancia con los problemas planteados en la investigación al igual que los objetivos, de esa forma se hace incuestionable estas concepciones.

Así mismo, los datos de los ítems que fueron realizados bajo una escala dicotómica, han tenido una notable trascendencia desde que fueron constituidos como elementos confiables por obra del Coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual fue primordial para acreditar la valides de la escala de medición, el cual dio como resultado un promedio de 0.945, y con ello, no existe ninguna incertidumbre estadística.

En el entorno teórico, se observa que los conflictos limítrofes, son sucesos que provienen de tiempos anteriores y que hasta la fecha actual no han podido ser solucionados, a pesar de que se cuenta con leyes que buscan dar solución a estas litis, una de esas bases legales es La Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, la cual busca remediar los problemas limítrofes, pero lo cierto es que no ha sido tan efectivo, por lo que es necesario reformar ciertos preceptos de esta base legal.

5.2. Conclusiones

Primera: El coeficiente de Pearson, se constituyó como un instrumento útil y sencillo de emplear, y producto de ello, tantos las hipótesis alternativas en

su entorno general y específico, han sido aceptadas, dado a que los resultados estadísticos se corroboran mediante el programa de SPSS.

Segunda: El territorio es un componente esencial para la actividad social, por lo que los gobiernos nacionales deben de gestionar ciertas formas mediante políticas públicas, para que se demarque los espacios que pertenecen a cada jurisdicción, dado a que, es frecuente que surjan los conflictos limítrofes y que, de ello, los únicos perjudicados es la población.

Tercera: La realidad actual ha demostrado que solo en la jurisdicción de Lima, existen números distritos que se encuentran en disputas territoriales, y que el principal factor que agrava e imposibilita dar solución a estos conflictos es la falta de acuerdo de los gobiernos municipales. Sin embargo, se busca neutralizar estas contiendas por intermedio de las bases legales entre las que destaca La Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, para muchos este instrumento es efectivo al igual que para otros no, pero lo cierto es que ayuda a combatir y remediar los problemas limítrofes, por tales razones se expresa que esta ley es efectiva, aunque no tenga la contundencia esperada, y que, por ello, es necesario fortalecerla.

5.3. Recomendaciones

Primera: El Estado peruano debe ejercer ciertas medidas que coadyuven a remediar y tratar estos problemas limítrofes los cuales están extendidos en varias zonas de Lima y que, además, son de carácter complejos, por lo que se prolongan hacia tiempos futuros.

Segunda: Es necesario fortalecer La Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, mediante la reformulación del del artículo 1, para incorporar al arbitraje como un mecanismo de solución en los conflictos

límites, de que esa forma este instrumento tenga la facultad de remediar y establecer a quien compete ejercer jurisdicción en los lugares que se encuentran en conflictos límites, para que esa forma no sea necesario esperar que el poder ejecutivo y legislativo se pronuncien respecto a estos problemas.

REFERENCIAS

- Andrada, N. (2018). *Análisis de los conflictos territoriales asociados a la percepción de la producción hortícola bajo cubierta por parte de los actores sociales en el periurbano platense* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio Institucional UNLP. https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/MemAca_6c0047c4def75ca816b896eddd74e22f
- Ataide, S. (2009). *Políticas de planificación regional y de desarrollo territorial rural y conflictos territoriales concomitantes: Estudio de caso en la provincia de Salta (1960-2008)* [Tesis de pregrado, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio Institucional UBA. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1232>
- Barrera, F. (2016). *Los conflictos socioterritoriales y ambientales en Cabo Pulmo, Baja California Sur: el dilema entre la conservación y el turismo* [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. Repositorio Institucional COLEF. <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/20141120/>
- Bottino, M. (2009). Sobre límites y fronteras. *Revista Digital Estudios Históricos*, 1(1), 1-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3010860>
- Capel, H. (2016). Las ciencias sociales y el estudio del territorio. *Revista Bibliográfica De Geografía Y Ciencias Sociales*, 21(1.149), 1-38. <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/173>
- Coronado, S. (2010). *Tierra, autonomía y dignidad conflictos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/667>

- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Cruz, H. (2008). Conflictos Territoriales Y Movilizaciones Ciudadanas: Algunas Reflexiones Sobre Las Formas De Gobernanza Territorial Actuales. *Revista Científica, BAGE: Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 1(48), 375-387. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3093774>
- García, J. (2005). Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América Latina durante los siglos XIX y XX. Norva: *Revista de Historia*, 1(18), 215-241. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2274196>
- Huamani, E. y Velásquez, L. (2018). *La delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el tupa en el distrito de Pachacámac 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/521>
- Llanos, L. (2010). *El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. Agricultura, sociedad y desarrollo*, 7(3), 207-220. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/asd/v7n3/v7n3a1.pdf>
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. (2020). *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-27795-decreto-supremo-n-191-2020-pcm-1910093-3/>
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (2003). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/229447-27972>

Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. (2002). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229441-27783>

Pinchao, J. (2013). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del área rural de la parroquia de Tabacundo del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador]. Repositorio Institucional PUCE. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12198>

Salome, L. (2018). *Conflictos de Jurisdicción asociados a la aplicación de la legislación de Delimitación Territorial de los Distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/463>

Sánchez, L. (2015). De territorios, límites, bordes y fronteras una conceptualización para abordar conflictos sociales. *Revista de estudios sociales*, 1(53), 175-179. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5749525>

Yensen, E. (2017). *Demarcación y conflictos territoriales: análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/9454>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Metodología	Población y muestra
<p>Problema general</p> <p>¿En qué medida se relaciona los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de la las normas jurídicas territoriales: ¿Caso Santiago de Surco Y Chorrillos - 2019?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de en qué medida se relaciona los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de la las normas jurídicas territoriales: ¿Caso Santiago de Surco Y Chorrillos - 2019?</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Hi: Existe relación entre los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019.</p> <p>Ho: No existe relación entre los conflictos limítrofes entre las municipalidades y la efectividad de las normas jurídicas territoriales: Caso Santiago de Surco y Chorrillos – 2019.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Conflictos territoriales entre las municipalidades.</p>	<p>Tipo de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuantitativo - Básico puro <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correlacional - No experimental <p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta 	<p>La población estuvo conformada por 200 personas. Ente los que se encuentran: profesionales, autoridades municipales, técnicos administrativos y profesionales de diversas índoles académicos. para la muestra de estudio se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia, siendo así se aplicó el 10% trayendo como resultado a 20 individuos que fueron encuestados.</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuáles son las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes?</p> <p>¿Cuáles son las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar cuáles son las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.</p> <p>Determinar cuáles son las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>H1:</p> <p>Hi: Existen las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.</p> <p>Ho: No existen las causas más comunes que originan los conflictos limítrofes.</p> <p>H2:</p> <p>Hi: Existen las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.</p> <p>Ho: No existen las normas jurídicas más trascendentales que se encargan de remediar los conflictos limítrofes.</p>	<p>V2.</p> <p>Efectividad de las normas jurídicas territoriales</p>	<p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario 	

Anexo 2

PROYECTO DE LEY

SUMILLA: Proyecto De Ley Que Modifica El Artículo 1° De la LEY N° 27795 -

LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PROYECTO DE LEY N° 0001-2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución política del Perú

Se presenta el siguiente proyecto de ley:

1.- Exposición de motivos:

A nivel nacional, en la ciudad de Lima coexisten diferentes jurisdicciones inmersas en disputas territoriales. Situación afecta a casi la totalidad de ciudadanos limeños. Dentro de estos litigios se encuentran las siguientes jurisdicciones: Surco, Chorrillos, San Isidro, Magdalena, San Martín, Independencia, Comas, Carabaylo, Puente Piedra, Pachacamac, Lurín, etc. Estas disputas limítrofes vienen desde hace muchos años y afectan directamente la población limeña que vive en las zonas limítrofes. Estos conflictos no se solucionan a pesar de los cambios de gestiones municipales, es más persisten con el pasar de los años por la falta de decisión política.

2.- Importancia de velar por la seguridad jurídica:

El territorio es un aspecto fundamental para la actividad social. El territorio, después de todo, es un elemento esencial para la organización espacial y social, así como la política, económica y cultural. Por ende, es importante que el Estado peruano tome medidas idóneas para solucionar los conflictos limítrofes, ya que a la fecha actual las medidas tomadas por los gobiernos han sido deficientes. Sobre todo, a pesar de que, con la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial - LEY N° 27795, la cual establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes, pero lo cierto es que ningún gobierno local quiere comprarse el pleito de perder un terreno,

muchas veces por los tributos que le genera, y además porque el factor determinante es la falta de voluntad política de los gobernantes municipales. Ante ello, los mecanismos de esta ley no han sido efectivos y es por ello, que se plantea la incorporación del arbitraje en temas limítrofes para que, por medio de una regulación jurídica, tenga la facultad de remediar los problemas limítrofes. Es por ello, que se pretende incorporar la denominación del arbitraje en el Artículo 1° De la LEY N° 27795 - LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

3.- Formulación legal:

Ley Que Modifica El Artículo 1° De la LEY N° 27795 - LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República. Además, ante la existencia de ciertos conflictos limítrofes, las jurisdicciones afectadas por esa litis cuentan con la facultad de acudir al arbitraje, el cual es un mecanismo de solución de conflicto, mediante la intervención de un tercero neutral que busca remediar las diferencias de las partes intervinientes en el conflicto.

Mapa Base del Conflicto Limítrofe entre Santiago de Surco y Chorrillos



Anexo 3

Municipalidad de Chorrillos y de Santiago de Surco



Anexo 4

Ley N° 6644 – Ley de creación el distrito de Santiago de Surco, en la provincia de Lima

LEY N° 6644

Creando el distrito de Santiago de Surco, en la provincia de Lima.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Créase en la provincia de Lima, el distrito que se denominará Santiago de Surco, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2° — Los límites del nombrado distrito serán los siguientes: por el Norte, el distrito de La Victoria; por el Sur, el de Lurín; por el Este, el de Pachacamac; por el Noroeste, el de Miraflores; por Noreste, el de Ate; por el Oeste, el de Barranco, y por el Suroeste, el de Chorrillos.

Artículo 3° — El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones conducentes a la organización comunal y demás servicios administrativos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Roberto E. Leguía. Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Lauro A. Curletti, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A. B. LEGUIA.

Benjamín Huamán de los Heros.

Anexo 5

Documentos para validar los instrumentos de medición mediante el juicio de experto



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a):

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de estudiante de derecho del XI Ciclo de la Escuela Profesional De Derecho de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Perú, hemos elaborado un informe titulado: **“CONFLICTOS LIMITROFES ENTRE LAS MUNICIPALIDADES Y LA EFECTIVIDAD DE LAS NORMAS JURÍDICAS TERRITORIALES: CASO SANTIAGO DE SURCO Y CHORRILLOS - 2019”**, cuyo desarrollo nos permitirá obtener el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con el cual recoger los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

JOSÉ CARLOS SANTIVÁÑEZ SANCHEZ

DNI N°701151593

JORGE LUIS TAMARA ANICAMA

DNI N°09699800

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable 1: Conflictos territoriales entre las municipalidades.

Definición conceptual:

Son toda aquella situación de desacuerdo sobre el dominio de un territorio o de una porción de este. En donde, la focalización de la sociedad sobre las relaciones con la fuerza económica ha destacado la relevancia de los acuerdos tomadas frente a estas disputas.

Dimensiones de la variable:

- Poder
- Contrariedad
- Margenes divisorios
- Carencia
- Ensañamiento
- Falta de acuerdo
- Vacío legal
- Consecuencias negativas

Variable 2: Efectividad de las normas jurídicas territoriales.

Definición conceptual:

Son fundamentalmente mecanismos técnico-jurídicos, cuya finalidad es brindar un sustento a las organizaciones, instituciones, o entidades del estado que no posean una delimitación territorial; por lo que las normas jurídicas otorgan la facultad de iniciar un proceso de consulta vecinal o arbitraje municipal con los que podrá resolver y fijar los límites territoriales entre los órganos competentes.

Dimensiones de la variable 2:

- Constitución política de 1993
- Leyes de Demarcación
- Responsabilidad
- Omisión jurídica
- Instrumentos esenciales
- Útil
- Fortificar
- Eficiencia jurídica



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener los resultados de las variables de la Tesis titulada **“CONFLICTOS LIMITROFES ENTRE LAS MUNICIPALIDADES Y LA EFECTIVIDAD DE LA NORMAS JURÍDICAS TERRITORIALES: CASO SANTIAGO DE SURCO Y CHORRILLOS - 2019”**; para lo cual se les hará 16 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalué cada opción.

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta 16 ítems, sobre los cuales usted tendrá 2 opciones de respuesta:

1.- Si

2.- No

VARIABLE N° 01: CONFLICTOS LIMITROFES ENTRE LAS MUNICIPALIDADES

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

Ítems	Si	No
1.- ¿Considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos limítrofes?		
2.- ¿Considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio		
3.- ¿Considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto limítrofe?		
4 ¿Considera que la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto?		
5.- ¿Considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos limítrofes?		
6.- ¿Considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos limítrofes?		
7.- ¿Considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales?		
8.- ¿Considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables?		

VARIABLE N° 02: LA EFECTIVIDAD DE LAS NORMAS JURÍDICAS TERRITORIALES

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

Ítems	Si	No
1.- ¿Considera que la Constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales?		
2.- ¿Considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes?		
3.- ¿Considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP?		
4.- ¿Considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace?		
5.- ¿Considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes?		
6.- ¿Considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta la ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto?		
7.- ¿Considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas?		
8.- ¿Considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795?		

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN E LA VARIABLE 1: CONFLICTOS LIMITROFES ENTRE LAS MUNICIPALIDADES

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V1. Conflictos Límites Entre Las Municipalidades	Son situaciones adversas que se generan por causa del interés territorial de las municipalidades.	Poder	Autoridad	1.- ¿Considera que las zonas comerciales se constituyen como el principal factor que origina los conflictos límites?	SI/NO
		Contrariedad	Oposición	2.- ¿Considera que un conflicto territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio?	
		Márgenes divisorios	Límites	3.- ¿Considera que la falta de líneas divisorias de los municipios, influye a que se propicié un conflicto límite?	
		Carencia	Falta de diálogo	4.- ¿Considera que la falta de voluntad política de las autoridades municipales no hace más que agravar el conflicto?	
		Ensañamiento	Ferocidad	5.- ¿Considera que es probable que se observe el empleo de la violencia en los conflictos límites?	
		Falta de acuerdo	Inconvenientes	6.- ¿Considera que es difícil que los alcaldes suscriban un acuerdo que ponga fin a los conflictos límites?	
		Vacío legal	Falta de regulación	7.- ¿Considera que no existe una ley idónea que regule las demarcaciones territoriales?	
		Consecuencias negativas	Económicas y sociales	8.- ¿Considera que los conflictos territoriales han ocasionado situaciones desastrosas en la población, sobre todo en los sectores más vulnerables?	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: EFECTIVIDAD DE LAS NORMAS JURÍDICAS TERRITORIALES

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V2. Efectividad De La Ley De Demarcación Territorial	Son mecanismos técnico - jurídicos fundamentales y necesarios que brindan a los gobiernos locales y regionales que se consideran afectados por no tener demarcación limítrofe que le corresponden, por lo que las normas jurídicas otorgan la facultad de iniciar proceso de consulta vecinal o arbitraje territorial con los que podrán contar con una delimitación limítrofe omitido en la ley de creación.	Constitución política del Perú de 1993	Preceptos fundamentales	1.- ¿Considera que la constitución es la norma suprema que faculta que se respete los límites territoriales?	SI/NO
		Leyes de Demarcación	Mecanismos esenciales	2.- ¿Considera que la Ley Nacional de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, establece todos los mecanismos para solucionar los conflictos limítrofes?	
		Responsabilidad	Trabajo	3.- ¿Considera que los gobiernos locales que se encuentran con problemas limítrofes tienen que dar el primer paso y comunicar su problema al IMP?	
		Omisión jurídica	Supresión	4.- ¿Considera que el congreso tiene el deber de solucionar los problemas limítrofes, pero en la realidad no lo hace?	
		Instrumentos esenciales	Indispensabilidad	5.- ¿Considera que la consulta vecinal, el acuerdo de límites y el arbitraje territorial, son mecanismos de solución a los conflictos limítrofes?	
		Útil	Apropiado	6.- ¿Considera que el arbitraje es un instrumento idóneo que faculta ley, y que de ello interviene un tercero que pone fin al conflicto?	
		Fortificar	reforzamiento	7.- ¿Considera que las leyes en materia de límites territoriales deben ser reformadas y fortalecidas?	
		Eficiencia jurídica	Efectividad	8. ¿Considera que es efectiva la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795?	

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.